HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar

76

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 2013 / 2012	**APERTURA DE LAS OFERTAS**	
ACTUACION: **LICITACION PUBLICA N° 28 / 2012** MODALIDAD: SIN MODALIDAD	**Fecha** 28/C/2013	**Hora** 13:00
IMPRESCINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso - Garantías de Oferta: ver art. 11 del Anexo I	ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN Ver Art 12 Anexo I	

En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.

VALIDEZ DE LA OFERTA:
VER ANEXO I, ART. 10°

PLAZO DE EJECUCIÓN :
VER ANEXO I, ART. 3°

CONDICIONES DE PAGO:
VER ANEXO I, ART. 35°

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SENOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por la ejecución de los trabajos que se describen a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme a lo establecido en la Ley 13064 de Obras Públicas y procedimientos aprobados por el Decreto 1023/01, reglamentado por el Decreto 632/02 de este H. Senado de la Nación, publicado en Boletín Oficial Nro. 29.927.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	REFACCIONES EDIFICIO MORENO 2010 según los Anexos I (Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras), II (Especificaciones Técnicas Particulares), III (Planilla de Cotización) y Planos (1.1; 1.2; 2.1; 2.2; 3.1; 4.1; 5.1; 5.2) los cuales se adjuntan y forman parte de la presente licitación.

CLAUSULAS GENERALES:
1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil ($ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
2- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

APERTURA DE OFERTAS:

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y tres Con 25/100 ($ 1.298.153,25)

VENTA DEL PLIEGO:
Desde el: 11/01/2013
Hasta el: 15/02/2013
Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

VISITA A OBRA : 18/C/2013 - 11:00 hs.
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día 20/02/2013

RESPUESTAS: Hasta el día 22/02/2013

LUGAR DE EJECUCION : MORENO 2010, C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos novecientos Con 00/100 ($ 900,00)

77

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
78
Nº
SUBDIRECCION

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS

ARTICULO 1°: OBJETO.-

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a Licitación Pública N° 28/12, por los trabajos de remodelación edificio Moreno 2010, C.A.B.A..

Los trabajos indicados anteriormente, y detallados en las especificaciones técnicas particulares del presente pliego, se contratarán por la totalidad de materiales y mano de obra necesarias, y todo aquello que se requiera para la correcta terminación de los mismos, considerando que se deberá cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes a la fecha de apertura, estén citadas o no en el presente pliego.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.-

El presupuesto oficial estimado para la obra asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 25/100 ($ 1.298.153,25)

ARTICULO 3°: PLAZO DE EJECUCION .-

El plazo de ejecución de la obra será de cuatro (4) meses, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra suscripta por el Contratista y el Inspector de la Obra. Cualquier oferta cuyo plazo sea mayor al máximo señalado precedentemente, NO SERÁ CONSIDERADA.

ARTICULO 4°: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.-

El pliego correspondiente a la presente licitación podrá adquirirse en la Dirección de Tesorería del H.S.N., sita en Hipólito Yrigoyen 1.708, piso 2º, Oficina 219, a partir del día 31.01 hasta 15.02 de 2013, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS NOVECIENTOS ($ 900,00). Es condición indispensable para la cotización, la adquisición del pliego por la empresa o consorcio de empresas.

ARTICULO 5°: NORMATIVA.-

Será aplicable al presente llamado a licitación y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Ley Nº 13.064, sus modificatorias y complementarias;
2. Decreto Nro. 1023/01 y su Reglamentación para el H. Senado de la Nación, DP-632/02 (B.O. 25-6-02);
3. El contrato que se suscriba;
4. Pliego Unico de Bases y Condiciones;
5. Planos y planillas adjuntas al pliego y las Especificaciones Técnicas Particulares

ARTICULO 6°: INFORMES QUE DEBEN OBTENER LOS OFERENTES Y VISITA A OBRA.-

Los proponentes deberán realizar la visita a obra conjuntamente con el personal del Area Técnica de la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado.
La visita a obra será el día 8 **de** Febrero **de** 2013, **a las** 11:00 **hs**, con punto de concentración e inicio en la Subdirección de Mantenimiento del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen Nº 1.708, piso 3º, Oficina 324. Deberán estar presentes todos los oferentes que hayan adquirido la documentación licitaria, los que deberán presentar copia del certificado de compra del pliego y el documento de identidad del oferente o del representante de aquel que, debidamente autorizado, efectuará en su nombre la visita a obra. Sin estos requisitos, el interesado no podrá realizar la visita a obra.
Por lo expresado, la presentación de las ofertas supone, por parte del oferente, el conocimiento del lugar donde se efectuarán las obras, así como todas las informaciones

relacionadas con las mismas y toda otra circunstancia que pueda influir sobre su desarrollo, costo y terminación. Igualmente, se entiende que ha estudiado los pliegos y demás condiciones técnicas, administrativas y jurídicas y que se encuentra en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que, razonablemente pudiera surgir.
La Subdirección de Mantenimiento extenderá un "certificado de visita a obra" a cada una de las empresas que concurran a la misma. Dicho certificado formará parte de la documentación a presentar por el oferente según art. 9 de este Pliego.
Aquellas empresas que, habiendo comprado el pliego respectivo, no incluyan en su oferta el certificado de visita a obra, emitido por la Subdirección de Mantenimiento, quedarán automáticamente descalificadas.

ARTICULO 7º: CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA:
A los efectos de la presente licitación las Empresas o Consorcios de Empresas oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, requiriéndose para esta licitación la inscripción en la especialidad: **IMPERMEABILIZACIÓN Y REMODELACIÓN. Toda oferta que no cumpla con este requisito será automáticamente desestimada.**

-Capacidad Referencial de Contratación Anual requerida: $ 2.275.000.-
-Capacidad Referencial de Ejecución $ 2.333.274,45.-

En caso de Unión Transitoria de Empresas, la capacidad de contratación se tomará y será considerada individualmente por cada uno de los integrantes de aquella, quienes deben reunir, en forma individual, los requisitos exigidos por el Pliego. Por el contrario, el monto de la capacidad técnica requerido se tomará considerando la suma de la capacidad técnica individual de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Transitoria de Empresas..

La empresa o U.T.E. que resulte preadjudicada, deberá presentar a la firma del contrato el Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas-

ARTICULO 8°: ACLARACIÓN DE OFICIO Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS.-

Las consultas referentes al presente llamado que pudieren requerir los interesados en cotizar y que hubieren adquirido el pliego, deberán ser formuladas por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas, dentro de los ..... días hábiles subsiguientes al día de la visita a obra. Dichas consultas deberán ser presentadas por los interesados en la Subirección de Compras, quien notificará a la totalidad de las empresas o consorcios de empresas, que hubieren adquirido el pliego, todas las preguntas formuladas, sus respectivas respuestas y las aclaraciones de oficio que se hubieran realizado, las que formarán parte del pliego de bases y condiciones. Dichas notificaciones deberán cumplimentarse por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la apertura de las ofertas. Ningún oferente podrá alegar desconocimiento de las mismas.

ARTICULO 9º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS.-

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras, hasta el día y hora fijada para la apertura de los sobres. La oferta por la totalidad de los rubros deberá expresarse en un monto único y en pesos. Además deberà presentarse la Planilla de Cotización (incorporada en este Pliego) donde se indique en forma discriminada el monto de cada item y el monto total de la oferta.

Forma de presentación de las ofertas: Las ofertas se presentarán dentro de un sobre cerrado, al que se denominará sobre único, el cual llevará en su parte exterior la indicación del nùmero de licitación, fecha y hora de apertura.

Documentación que deberá contener el sobre: Las ofertas que en su sobre único no incluyan alguno de los puntos que a continuación se describen, quedarán automàticamente descalificadas. La totalidad de la documentación deberá contener la firma del responsable de la oferente.

1.- Recibo de compra del Pliego.
2.- Recibo de Garantía de Oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
80
SUBDIRECCION DE COMPRAS

3.- Certificado de visita a las Instalaciones, extendido por el responsable designado por la Institución.
4.- Pliego de Bases y Condiciones, firmado en todas sus hojas.
5.- Acta consultiva y notificaciones de temas "a definir" si los hubiera.
6.- Antecedentes societarios: **a)** Fotocopia del estatuto y/o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales, Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
7.- Certificado de capacidad técnica y financiera autenticado.
8.- Plan de trabajos en gráfica de barras, en porcentajes. **(*)**
9.- Curva de inversión prevista, en porcentajes. **(*)**
10.- Planilla de presupuesto detallado, en porcentajes
11.- Planilla de Cotización de la propuesta en pesos con indicación parcial y total ofertado.
12.-Nómina de obras análogas ejecutadas en forma satisfactoria y/o nómina de obras análogas en ejecución, si las hubiere
13.-Certificados de antecedentes de obras efectuadas, emitidos por los diferentes comitentes.
14.- Referencias bancarias.
15.- Referencias comerciales.
16.-Indicación clara y precisa de marcas comerciales, junto con folletería y demás elementos de evaluación de todos y cada uno de los materiales, equipos y/o elementos a utilizar e incorporar en obra y que se indican en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES del presente pliego y que el oferente considerará en su propuesta económica.
17.- La propuesta global por la totalidad de los rubros y trabajos en un monto único y en pesos.

(*) El Organismo tiene la facultad de rebalancear los porcentajes del Plan de Trabajo y la Curva de inversión

ARTICULO 10°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.-

El plazo de mantenimiento de la oferta será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura de la propuesta económica, con renovación automática por períodos iguales, salvo decisión en contrario del oferente comunicada con diez (10) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo

ARTÍCULO 11°: GARANTIAS.-

La garantía de la oferta tiene el carácter de obligatorio para el presente llamado a licitación y será del uno por ciento **(1%) del Presupuesto Oficial.** Se constituirá **en efectivo o mediante certificado de seguro de caución** a nombre del H. Senado, autenticado ante Escribano Público y legalizado en el Colegio de Escribanos. En caso de optarse por su constitución en efectivo, su depósito se efectuará en la Tesorería del H. Senado de la Nación. No se admitirán pagarés en ninguna de sus formas.

ARTICULO 12°: ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS. IMPUGNACIONES

En el día y hora fijado por la Subdirección de Compras, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. En esa oportunidad se labrará el Acta correspondiente y, dentro de los tres días, la Subdirección de Compras confeccionará el cuadro comparativo de precios y remitirá las actuaciones a la Junta de Evaluación para su estudio y dictamen.
El Dictamen que emita la Junta de Evaluación se expondrá en la cartelera de la Subdirección de Compras y en el sitio de Internet www.senado.gov.ar. por el término de ley, pudiendo dentro de un plazo de tres días hábiles contados a partir del vencimiento de los anuncios, efectuarse las presentaciones de impugnaciones que se crean oportunas, las que pasarán a las áreas competentes para su consideración y resolución. Transcurrido dicho plazo no se admitirán mas impugnaciones y se seguirá con el trámite de estilo para la adjudicación definitiva.
De existir impugnaciones al Dictamen de la Junta de Evaluación, la autoridad competente solicitará a todas las empresas cotizantes, una prórroga en el mantenimiento de oferta, si resultara necesario, por el tiempo que estime suficiente para resolver la situación. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 81
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTICULO 13°: SISTEMA DE CONTRATACIÓN.-

La obra se contratará por el Sistema de **Ajuste Alzado.** Se entenderá que en los montos están incluidos la totalidad de las cantidades y la totalidad de los trabajos que sean necesarios ejecutar dentro de los lineamientos de las Especificaciones Particulares y demás partes que formen el presente Pliego, aún en el caso de que no se mencione expresamente, pero que por las normas y reglas del arte de construir se requieran.
Podrá variarse el monto contractual de la obra, hasta un más/menos veinte por ciento (20%).

ARTICULO 14°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DE CONTRATO.-

Una vez adjudicada la obra, y previa presentación por parte de la empresa del Certificado de Adjudicación que emite el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes, debiendo el adjudicatario efectivizar el depósito de garantía del **cinco por ciento (5%)** del monto total del mismo en concepto de AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO, **en las mismas condiciones que el depósito de garantía de oferta**.
La no presentación injustificada del adjudicatario dentro de los cinco (5) días corridos determinará la caducidad de la adjudicación, en cuyo caso el Organismo se reserva la facultad de proceder a una nueva adjudicación del llamado en cuestión, al oferente cuya propuesta resultara más conveniente.

ARTICULO 15°: DOMICILIO LEGAL DEL CONTRATISTA.-

El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 16°: CUIT. IMPUESTOS. PREVISIÓN SOCIAL.-

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H.S.N. como consumidor final.
El Contratista deberá presentar y acreditar todas las inscripciones vigentes a la fecha de apertura con relación a impuestos, sistemas de previsión y toda otra exigida por las leyes de la República Argentina, cualquiera sea el origen de la firma, o cada uno de los integrantes del consorcio de firmas oferentes.

ARTICULO 17°: DOCUMENTACIÓN PREVIA A PRESENTAR.-

Antes del comienzo de los trabajos, el contratista deberá realizar a su costo y cargo, y presentar a la Inspección de Obras todos los planos, planillas de cálculos y detalles técnicos necesarios solicitados en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente pliego.
Toda esta documentación previa será entregada a la Inspección de Obras, que la retendrá a los efectos del seguimiento y control.

ARTÍCULO 18°: CARTEL DE OBRA.

El contratista deberá colocar un cartel de obra, según modelo y ubicación que determinará la Subdirección de Mantenimiento y siguiendo en todos los casos, las indicaciones de la misma. No se admitirá la mención de propaganda y/o publicidad de ninguna naturaleza.

ARTICULO 19°: PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece el plazo de garantía de esta obra, en ciento ochenta (180) días corridos a partir de la recepción provisoria de los trabajos, conforme los términos del artículo 37° de las Especificaciones Técnicas Particulares.
El contratista deberá transferir a nombre del H.S.N. los certificados de garantías de todos los equipos incorporados a la obra en los casos que dichos elementos posean garantías que superen la mencionada en el presente artículo.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución retenidas y/o depositadas en la Dirección General de Administración del H.S.N. en concepto de garantía de contrato y Fondo de Reparo, serán devueltas a la presentación del Acta de Recepción Definitiva emitida por la Subdirección de Mantenimiento.

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
82
Nº
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTICULO 20º: DOCUMENTACIÓN FINAL.-

Dentro de los sesenta (60) días corridos de labrada el Acta de Recepción Provisoria, el contratista entregará a la Inspección de Obras, detalle de los planos conforme a obra.
Además el contratista presentará una memoria descriptiva e informe de las intervenciones realizadas en cada sector.
El contratista deberá entregar al momento de la recepción provisoria, todos los manuales de uso y demás que se indican en las Especificaciones Técnicas Particulares.

ARTICULO 21º: ANTICIPO FINANCIERO.-

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su cotización, un **anticipo financiero** de hasta un **veinte por ciento** (20 %) del importe total de la oferta. En caso de solicitar anticipo financiero, el mismo deberá quedar reflejado en la planilla de cotización.
El contratista deberá, con carácter previo a su percepción, garantizar el monto total del mismo, a través de un **seguro de caución**, que deberá mantener vigente hasta que la curva de ejecución de los trabajos debidamente certificados iguale o supere el monto del anticipo financiero percibido y el mismo hubiere sido totalmente compensado en el pago de los certificados de obra.

ARTICULO 22º: HORARIOS DE TRABAJO.-

La ejecución de los trabajos se realizará en los días y horarios que seguidamente se indican: **días hábiles, de 9 a 17 hs.**. Dado las características de este Organismo se deberá contemplar la posibilidad de efectuar tareas en días no hábiles y en horarios nocturnos, **de 19 hs a terminar**. En estos casos, a fin de que la Inspección de Obra gestione los avisos y autorizaciones que correspondan, la contratista deberá presentar nómina del personal, con indicación de nombre, apellido y documento de identidad con una antelación mínima de 72 hs.

ARTÍCULO 23º: REPRESENTANTE TECNICO DEL COMITENTE.

El Comitente estará representado en obra por un profesional de la construcción de primera categoría (Arquitecto o Ingeniero), el cual será nombrado **Inspector de Obra**. Ëste, será el encargado del contralor y vigilancia de los trabajos que realice la empresa contratista.

ARTÍCULO 24º: REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATISTA.

La empresa contratista deberá estar representada, en todas las acciones y tareas relacionadas con la obra, por un Representante Técnico que asumirá la responsabilidad total por los aspectos legales y técnicos de la construcción de la obra, quien además deberá permanecer a disposición de la Inspección de Obras durante el horario de las mismas.
El mismo deberá ser un profesional inscripto y habilitado de la construcción de primera categoría ARQUITECTO O INGENIERO.
Toda comunicación que la Inspección de Obras realice, por Orden de Servicio, al citado representante, se tomará como efectuada a la empresa contratista en todos sus alcances.
La Inspección de Obras podrá solicitar el reemplazo del representante cuando considere que no es de conveniencia a los intereses del H. Senado de la Nación y a su sólo juicio. La Inspección de Obras podrá en cualquier momento suspender la ejecución de trabajos parciales y/o totales cuando no se cumplan con los lineamientos del presente pliego, sin que ello se considere como una modificación de los plazos estipulados, los que continuarán corriendo a los fines de la terminación acordada.

ARTICULO 25º: OBRADOR.-

La Inspección de Obras hará entrega al contratista del espacio disponible para el acondicionamiento del obrador de acuerdo a sus posibilidades a la fecha del inicio de obra.
Dicho obrador deberá contar con todas las instalaciones mínimas indispensables para prevenir accidentes y siniestros, a cargo de la Contratista.
En los lugares asignados a estiba de material perecedero, la Contratista adoptará las medidas para la preservación en buenas condiciones de los mismos.
No se permitirá la guarda de elementos y materiales inflamables o explosivos, los que, de ser necesario su utilización en obra, contarán con un depósito independiente, aprobado por la Inspección, y con condiciones de seguridad acordes al material a guardar.
Contará con sistemas de extinción de incendio por el método que corresponda, de acuerdo al área de riesgo a cubrir

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
Nº 83
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTICULO 26°: CONTRALOR DE LA OBRA.-

A los efectos de agilizar y facilitar el correcto seguimiento y contralor de las diferentes partes de la obra, el contratista deberá considerar en su oferta y proveer antes del comienzo efectivo de los trabajos, lo siguiente: Dos (2) libros foliados, de 50 hojas, por triplicados, para órdenes de servicio y notas de pedidos, que serán entregados a la Inspección de Obras al momento de firmarse el acta de inicio de los trabajos. Los libros deberán reponerse, si fueran completados a requerimiento de la inspección, en un plazo de 24 hs.

ARTICULO 27°: PROTECCION DE LAS OBRAS.-

El cierre de las obras, la colocación de vallados, protecciones, pasadizos de peatones y personal, etc., estarán a exclusivo cargo y costo del contratista, debiendo solicitar y obtener de los organismos pertinentes los permisos correspondientes.

ARTICULO 28: VIGILANCIA Y ALUMBRADO.-

Se considera al Contratista como responsable único y total, siendo responsabilidad de éste cuidar y vigilar todos los sectores, a efectos de garantizar la vigilancia continua de la obra, para prevenir robos o deterioros de los materiales, estructuras u otros bienes propios o ajenos, así como lo relativo al servicio de prevención de accidentes que puedan afectar a bienes o personas del H. Senado o de terceros, incluyendo el no ingreso de personas ajenas a la obra.
La totalidad de los operarios deberán identificarse como pertenecientes a la firma contratista, en forma fehaciente y distintiva.
La totalidad de las obras deberán contar con la iluminación necesaria y suficiente para el tipo de trabajo a efectuar en cada sector.

ARTICULO 29°: LIMPIEZA DE OBRA.-

El Contratista deberá mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza, todos los sectores involucrados en la obra.
Al iniciar los trabajos, el contratista deberá efectuar la preparación y limpieza necesarias de las áreas afectadas a las obras. En ningún caso los escombros y/o basura podrán acumularse en el interior del edificio ni en la vía pública. Los residuos producidos de las limpiezas y/o trabajos deberán retirarse de la obra por cuanta y cargo exclusivo del contratista.
La Inspección determinará en cada caso que material deba ser recuperado y guardado, conforme a las especificaciones correspondientes, así como aquellos que serán desechados y retirados de la obra.
La inspección estará facultada, si lo creyera conveniente a solicitar se intensifiquen las limpiezas periódicas.

ARTICULO 30°: MULTAS.-

1. **Por atraso de entrega de las obras:** Concluido el plazo total o parcial de ejecución de la obra según lo pactado en el contrato y modificaciones aprobadas, la contratista será pasible de una multa, por cada día de atraso en la entrega de la misma, del cinco por mil del monto total del contrato y sus modificaciones aprobadas.
2. **Multas por incumplimiento de órdenes impartidas:** las órdenes que la Inspección de Obra imparta al contratista en forma escrita, y no sean cumplimentadas en los plazos indicados, tendrán una penalidad de conformidad con lo previsto por la Ley 13.064 y lo indicado seguidamente.

Esta penalidad variará, a criterio de la Inspección de Obra, en función de la tarea o encomienda solicitada y las consecuencias colaterales que el incumplimiento de las mismas pueda ocasionar a los intereses del H. Senado de la Nación. Se tomará como módulo, que representa la unidad del valor de las multas, el monto equivalente de un jornal básico de ayudante del gremio de la construcción, zona ciudad de Buenos Aires, sin cargas sociales.

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
84
Nº
SUBDIRECCION DE COMPRAS

ARTICULO 31°: RESCISIÓN.-

Además de las causales de rescisión previstas en la Ley de Obras Públicas, el H. Senado de la Nación podrá optar por la rescisión contractual, en los siguientes casos: **a)** Cuando el atraso del contratista en la entrega de la obra supere el diez por ciento (10%) del plazo total previsto en el contrato y modificaciones aprobadas; y **b)** Ante el incumplimiento reiterado, por parte del Contratista, de las órdenes impartidas por la Inspección de Obras, en la forma señalada en el inciso b) del artículo 30º precedente.

ARTICULO 32º: RESPONSABILIDAD. SEGUROS.

La contratista será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza, que se produzcan con motivo o en ocasión de la ejecución de la obra, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
Tendrá que contar con personal idóneo, debiendo estar la totalidad de los empleados amparados por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.).
La contratista asume la íntegra responsabilidad por la totalidad del personal que esté afectado a la obra o que emplee con motivo de la misma, como así también por todas las obligaciones derivadas del pago de salarios y/o cualquier otra remuneración a percibir por dicho personal y por los aportes obligatorios a los organismos pertinentes. El H. Senado deslinda toda responsabilidad por tales conceptos.
Sin perjuicio de los seguros específicos que se requieran en las Especificaciones Técnicas Particulares, la Contratista deberá contar con seguro de responsabilidad civil por todo riesgo emanado de la obra, seguro contra incendio y seguro por accidentes de trabajo (A.R.T.).
Las pólizas de los seguros de Responsabilidad Civil, Incendio y las de los que se pudieren constituir con motivo de la sustitución del Fondo de Reparo y por Garantía de Cumplimiento del Contrato, se extenderán hasta el día de la recepción definitiva de la obra. Las pólizas de seguros de Accidentes de Trabajo con A.R.T., se extenderán durante la ejecución de la obra y hasta la recepción provisoria de la misma.
La totalidad de las pólizas deberán depositarse en la Tesorería del H. Senado de la Nación antes de dar comienzo a los trabajos, sin cuyo cumplimiento no podrán iniciarse los mismos por culpa del Contratista, comenzando a correr la mora pertinente.
La Inspección de Obras podrá solicitar en cualquier momento de la obra la verificación de las coberturas de las pólizas que no se haya exigido depositar en el Organismo, pero que sean obligatorias para la empresa de acuerdo a las leyes vigentes. La totalidad de las pólizas que corresponda depositar en el H. Senado de la Nación, deberán acompañarse con los correspondientes comprobantes de pago total del premio.
El Contratista presentará, previamente, nómina de por lo menos tres (3) compañías de seguros, para que sean consideradas por el H. Senado de la Nación. Éste optará por una de ellas, con la cual el Contratista deberá convenir la totalidad de las pólizas exigidas y podrá pedir su cambio.

El monto correspondiente a las Pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil e Incendio es de $ 800.000,00.

ARTICULO 33º: PROHIBICIÓN DE TRANSFERIR EL CONTRATO.-

Queda prohibido para la Contratista la transferencia total o parcial del contrato celebrado.

ARTÍCULO 34º: MEDICIÓN DE LOS TRABAJOS.

La medición de los trabajos será parcial y mensual y se efectuará a través de "Actas de Medición". Las actas de medición y la extensión de los certificados parciales y provisionales de obra se realizarán el último día hábil de cada mes.
Se realizará siguiendo el listado de rubros, items y subitems, aprobados por la Inspección de Obras, conforme las presentaciones por parte del contratista, de los gráficos de barras y curva de inversión.
La Inspección de Obras presentará el sistema y forma de medición y los elementos a computar. Una vez efectuadas las mediciones, se labrará la correspondiente Acta de Medición. La misma deberá ser refrendada por el Representante Técnico de la contratista, en prueba de conformidad con la valoración de las tareas que estimara la Inspección de Obras para el período.

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
85
Nº
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

ARTÍCULO 35º: PAGO DE LOS CERTIFICADOS.

El pago de los certificados se hará efectivo a través de la Tesorería del H. Senado de la Nación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la fecha de presentación de la factura con su correspondiente certificado, previa verificación de la vigencia de la totalidad de las pólizas de seguros depositados para esta obra.

ARTÍCULO 36º: FONDO DE REPAROS.

El fondo de reparo se conformará con la retención del cinco por ciento (5%) de cada certificado, de acuerdo a lo estipulado en la ley 13.064. Dicha retención podrá ser sustituida por póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 37º: ACTAS DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA.

Las recepciones provisoria y definitiva serán efectuadas por la Inspección de Obras mediante las Actas correspondientes, previa verificación de las pruebas de funcionamiento que requieran las obras y una vez cumplimentadas la totalidad de los requerimientos y demás indicaciones escritas que se hayan establecido.
En atención al sistema de contratación y lo previsto en el art. 13º de las presentes C.E., a los efectos de garantizar la continuidad y sucesión de las obras, la recepción provisoria podrá efectuarse cuando aún queden trabajos que, a juicio de la Inspección de Obras, deban realizarse, dejándose debidamente documentado por ambas partes dichos trabajos faltantes y sus plazos, especificando además que se deberán ejecutar durante el plazo de garantía de la obra. El Contratista deberá tener en cuenta, en su plan de avance de obra, las contingencias precedentemente descriptas.
La devolución de la totalidad de los valores y/o pólizas de caución, retenidas y depositadas en el H. Senado de la Nación en concepto de afianzamiento del contrato y fondo de reparo, serán devueltas contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva, emitida por la Inspección de Obras.

H. SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y CONSERVACIÓN

OBRA

TRABAJOS DE REMODELACIÓN EDIFICIO MORENO 2010

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

ART. 1. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y GENERALIDADES.

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos y mano de obra para llevar a cabo los trabajos que se detallan en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, a ejecutarse en dependencias del Edificio sito en calle **Moreno 2010 -C.A.B.A.-** perteneciente al H. Senado.

Las áreas comprendidas y sus dimensiones están señaladas en planos adjuntos y corresponden a la Terraza Superior del Edificio (nivel +20 m) con su Tanque de Reserva de Agua, las dos (2) Terrazas Inferiores (niveles +4 y +8 m, respectivamente), las Carpinterías Metálicas de la fachada y contrafachada y el Patio de Aire-Luz con su pozo o proyección.

Los trabajos previstos son los que se citan a continuación:

- **Tareas Preliminares. Asignación de Espacios.**
- **Demoliciones.**
- **Contrapiso y Carpeta.**
- **Revoques Exteriores.**
- **Impermeabilización de Terrazas.**
- **Aplicación de Solados Cementicios.**
- **Pintura e Hidrolavado.**
- **Tanque de Reserva de Agua. Reacondicionamiento.**
- **Carpinterías Metálicas. Retiro y Reposición.**
- **Patio de Aire- Luz. Demoliciones, Retiros, Cierres y Revestimientos.**

Todas las tareas se realizarán según la descripción, calidad y ubicación que se detalla en las presentes ETP, junto a sus esquemas y planos correspondientes, debiendo cumplir con lo estipulado en las correspondientes normas y reglamentaciones vigentes, mencionadas o

Arq. Eduardo M. Minces

H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 87

no en la presente documentación.

Quedarán a cargo del Contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de los ya referidos, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, así como también la ejecución de todo plano, esquema o detalle constructivo de los trabajos previstos o complementarios al Pliego solicitados por la Inspección de Obra.

Los planos y medidas de las presentes ETP son de tipo indicativo; la contratista deberá presentar los Planos de Obra definitivos con sus correspondientes detalles constructivos para la obtención del Acta de Final de Obra, documentación que deberá contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

Todos los materiales a proveer serán nuevos y de primera calidad, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. Ésta autorizará los tipos, medidas, estructuras y calidades a usar. Todo material aprobado deberá llevar constancia, sello o rótulo correspondiente.

El Contratista deberá presentar muestra de todos los materiales y elementos a utilizar con suficiente antelación, no pudiendo usarlos sin previa autorización de la Inspección de Obra.

Los materiales rechazados serán removidos y remplazados de inmediato.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos para evitar daños o inconvenientes de funcionamiento en el sector y/o interferencia en el uso de instalaciones c equipamiento, informando con antelación todas las tareas, a fin de que la Inspección de Obra ponga sobre aviso a usuarios habituales o potenciales de los locales afectados a los trabajos.

Toda la documentación previa al inicio de las tareas señalada en los artículos posteriores al presente será entregada a la Inspección de Obra, quien la retendrá a los efectos de su seguimiento y control. Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones, con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en los artículos de las presentes E.T.P. o fueran autorizados por la Inspección de Obra.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que, como consecuencia del trabajo, pudieren acaecerle tanto al personal de la Obra como a terceros.

Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, instrumentos, cañerías, cables, medidores, etc. correspondientes a los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. que pudieren ser utilizados durante las obras y que se requieran en las presentes E.T.P. mantener para concreción de los trabajos.

ART. 2. - TAREAS PRELIMINARES.

2.1. Asignación de espacios. Obrador. Depósito. Oficina Técnica. Vestuarios.

La Inspección de Obra determinará oportunamente los sectores del edificio donde el Contratista instalará los locales correspondientes a Obrador, Pañol o Depósito de Materiales, Oficina Técnica para la Dirección y la Inspección de Obra y Vestuario para el Personal. El Contratista tendrá a su costo y cargo la provisión de un mobiliario básico para estos últimos dos locales (mesas, sillas, bancos, armarios, percheros, etc) a indicación de la

Arq. Eduardo M. Mirices

Inspección de Obra y por el tiempo que dure la intervención, debiendo cuidar la limpieza dentro de estos locales y de la Obra en general e independizando, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, todas las áreas e instalaciones edilicias que estén en funcionamiento de los inconvenientes que ocasiona tradicionalmente el desarrollo de obra.

2.2. Sanitarios Químicos.

El Contratista deberá proveer e instalar 2 (dos) Baños Químicos y 1 (un) Duchador para obra, de acuerdo a las especificaciones que se detallan.

2.2.1. Baños para Obra.

Deberán estar fabricados en plástico de polietileno de alta densidad termoformado, bajo normas ISO 9002 y equipados con inodoro con taza autolimpiante (bomba a diafragma y flujo de agua filtrada), tanque con ventilación y capacidad para 220 lts, mingitorio, porta papel higiénico y cerradura de libre-ocupado. Sus medidas serán aproximadas a 1.21 x 1.12 x 2.25 m y serán del tipo "Sanitario Portátil para Obra" de la firma Basani S.A. o equivalente.

2.2.2. Duchador Individual para Obra.

Deberá estar fabricado en plástico de alta resistencia, bajo normas ISO 9002 y equipados con ducha (flor), llave de paso, calefón eléctrico, piso PRFV anti deslizante, perchero y cerradura de libre-ocupado. Sus medidas serán aproximadas a 1.12 x 1.12 x 2.30 m y serán del tipo "Ducha Individual para Obra" de la firma Basani S.A. o equivalente.

2.3. Limpieza y Retiros.

El Contratista tendrá a su cargo la limpieza integral de las Terrazas, eliminando todo rastro de vegetación, residuos, plagas y deposiciones, debiendo quedar limpias y libres de todo deshecho.

El Contratista deberá retirar la totalidad de los escombros de piedra, mampuestos, revoques, hierros, carpinterías, vidrios, membranas, solados rotos y elementos sin uso o descartables que se encuentren en las Terrazas y dentro de todo tipo de habitáculo comprendido en su perímetro y/o comprometido con la Obra. Se entienden por tales los restos de cables, cables en desuso, antenas fuera de servicio, trozos de mampostería, rejillas rotas, escombros, etc, así como todo resto material surgido de la obra.

El Contratista transportará los escombros a través de carretillas u otros medios horizontales hasta una descarga vertical conformada por mangas encastrables de PVC, la cual deberá ser instalada a indicación de la Inspección de Obra. Los escombros saldrán del edificio a través de ella hasta el nivel de la acera, donde el Contratista se encargará de depositarlos en volquetes metálicos ajustados a las normativas de la C.A.B.A.

La Inspección de Obra será estricta en la aplicación de sanciones ante el abandono en las Terrazas de elementos de trabajo o restos de material cuya presencia entrañare riesgo hacia personas u objetos propiedad del H. Senado, sea dentro de las propias Terrazas o por caída hacia patios, pisos inferiores o vía pública de dichos elementos.

Arq Eduardo M. Minces

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO 89
SUBDIRECCION DE CONTENIDOS

ART. 3.- DEMOLICIONES.

El Contratista deberá presentar un Plan de Demolición ante la Inspección de Obra, indicando días, horarios y elementos que empleará a tal fin. La ejecución de los trabajos y la evacuación de escombros deberá practicarse observando que los ruidos y vibraciones no representen mayor inconveniente para personas u objetos, pertenezcan o no al H Senado. Completados los retiros de limpieza previa, el Contratista tomará los recaudos pertinentes en cuanto a la seguridad de los operarios para proceder a iniciar las tareas indicadas en el plano de Demoliciones y que a continuación se señalan, cumpliendo a posteriori de cada una de ellas con las órdenes establecidas en el art. 2.3.

3.1. Demolición y Recorte de Losas de Hormigón Armado.

El Contratista procederá a demoler y retirar la Losa de Hº Aº ubicada en la Terraza Superior cuya superficie es de 8 (ocho) m2 y conforma parte de la cubierta de la edificación allí existente. Asimismo, el Contratista habrá de proceder al recorte parcial y retiro de las losas del 2do, 3er, 4to piso y Terraza Superior para la ampliación del Patio de Aire-Luz interno, de acuerdo a como se detalla en el Art. 8.2.

3.2. Desmonte de Cubierta Metálica.

El Contratista procederá a desmontar y retirar la cubierta de chapa existente en la Terraza Superior, cuya superficie aproximada es de 70 (setenta) m2. La tarea incluirá a la totalidad de su estructura sostén y los cierres horizontales (cielorrasos) que pudiere presentar.

3.3. Demolición de Mampostería.

El Contratista procederá a demoler y retirar la mampostería de elevación ubicada en la Terraza Superior, cuyo volumen es de 18 m3 (dieciocho metros cúbicos).

3.4. Picado de Pisos de Mosaico.

El Contratista procederá a picar y retirar los pisos de mosaico y otras materialidades ubicados en la edificación bajo cubiertas de la Terraza Superior y distribuídos en una superficie de 60 (sesenta) m2. Empleará martillos eléctricos o procedimiento manual, demoliendo carpetas y contrapisos hasta llegar al nivel de la losa estructural de hormigón.

3.5. Picado de Contrapisos.

En la totalidad de la superficie de la Terraza Superior, cuya superficie es de 310 m2 (trescientos diez metros cuadrados), el Contratista deberá picar la totalidad del contrapiso existente hasta llegar al nivel de la losa estructural.de hormigón, empleando los métodos expresados en el art. 3.4.

3.6. Picado de Revoques.

El Contratista procederá a picar y retirar los revoques flojos o en mal estado de las tres (3) terrazas (niveles +4, +8 y +20 m respectivamente) y en particular los de la Terraza Superior

Arq. Eduardo M. Mirabes
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

señalados en el plano pertinente y que abarcan una superficie de 32 (treinta y dos) m2 y son actualmente revoques interiores. En este caso, el picado deberá llegar al ras de la mampostería de elevación. La presencia de fisuramientos importantes en la mampostería será motivo de informe del Contratista a la Inspección de Obra, debiendo corregir las grietas mediante la aplicación de llaves de hierro en forma de Z para restituir al muro la absorción de los esfuerzos de tracción y luego poder proceder al sellado de las fisuras.

ART. 4.- CONTRAPISO Y CARPETA EN TERRAZA SUPERIOR.

Las tareas que integran el presente artículo deberán realizarse por sectores, de acuerdo a las órdenes de la Inspección de Obra.

4.1. Revisión y pruebas previas.

El Contratista deberá realizar la revisión, desobstrucción y/o arreglo de la totalidad de los embudos de hierro y los desagües pluviales, estando incluídos montantes, tramos horizontales y cajas intermedias cualesquiera del sistema. A tal fin, procederá a trabajar con equipos adecuados que aseguren un resultado óptimo, debiendo afrontar el remplazo de piezas y uniones en mal estado para asegurar la estanqueidad del sistema pluvial.
También corresponderá al Contratista la revisión y reposición eventual de las rejillas de hierro fundido y sombreretes de ventilación rotos, con avanzada oxidación o faltantes.
El Contratista deberá, de idéntico modo, dar cumplimiento a estas indicaciones en las superficies de ambas Terrazas Inferiores.

4.2. Ejecución de Contrapiso y Carpeta.

4.2.1. Barrera de Vapor.

El Contratista presentará una losa de hormigón limpia, cepillada y libre de rebarbas en toda su superficie, para luego proceder a aplicar sobre ella una imprimación de emulsión asfáltica impermeable de alta densidad, de base acuosa diluida al 50%, con el fin de que penetre en microfisuras y poros. Antes de que se produzca su secado, la cubrirá con un manto o membrana de fibra de vidrio, con solapes cada 5 cm y procederá luego a aplicar sobre ésta dos (2) manos de pintura asfáltica impermeable de alta densidad, del tipo "Dessutol" u "Ormiflex" o equivalentes, a fin de conformar una membrana elástica, resistente e impermeable. La barrera de vapor descripta deberá extenderse a toda la superficie de la Terraza y trepará incluso hasta el nivel de las babetas.

4.2.2. Contrapiso Alivianado.

El Contratista procederá a ejecutar por encima de la barrera de vapor un contrapiso alivianado, con una densidad en seco equivalente a 250 kg/m3. La dosificación para 0.20 m3 será de 50 kg de cemento portland, 25 lts de agua y 170 lts de perlas EPS isopor del tipo "ISOCRET" de la firma Estisol o equivalente.

Arq. Eduardo M. Minces
Jefe Depto. Obras de Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Senado de la Nación

El espesor del contrapiso no será inferior a 7 (siete) cm y el Contratista deberá replantear previamente la losa, marcando los niveles para obtener las pendientes adecuadas del contrapiso para el correcto escurrimiento de las aguas hacia los embudos existentes, las cuales no serán en ningún caso inferiores a 1.5 cm por metro. Todo tipo de corrección pertinente a la altura de embudos u otros receptores quedará a cargo exclusivo del Contratista. Cada 9 (nueve) m2 el Contratista deberá ejecutar juntas de dilatación de 2 (dos) cm de ancho en el contrapiso, seccionando su superficie de modo que dichas juntas unan las esquinas de los desagües con las de los paños rectangulares en que habrá de dividir al contrapiso, y rellenando luego las mismas con un material elastómero del tipo poliestireno expandido o similar de 1" de espesor y densidad no inferior a 20 kg./m².

Los contrapisos recién terminados deberán ser protegidos del secado prematuro. Las rajaduras excesivas durante el secado serán motivo de rechazo del trabajo por parte de la Inspección de Obra.

4.2.3. Carpeta Cementicia.

Sobre toda la superficie del contrapiso, el Contratista procederá a ejecutar una carpeta de alisado de espesor no inferior a 2.5 cm mediante la dosificación 1: 3 (cemento y arena) más un 10% de aislante hidrófugo en el agua de amasado, tipo marca "Sika" o equivalente. A tal fin procederá a nivelar perfectamente con guías o fajas, terminando la carpeta con prolijo fratasado y control de las pendientes hacia los escurrimientos. En la carpeta también se practicarán juntas, las cuales no necesariamente deben corresponderse con las anteriores.

ART. 5.- REVOQUES EXTERIORES EN TERRAZAS.

El Contratista procederá, tras ejecutar las babetas perimetrales establecidas en el Art.6, al reacondicionamiento de los revoques exteriores de las tres (3) terrazas (niveles +4, +8 y +20 m, respectivamente). El área de intervención comprende:

a) Terraza Superior: muros perimetrales y de la caja de Aire-Luz (alt. promedio 1.20 m), muros medianeros (hasta los 3.00 m) y chimeneas de conductos.

b) Terrazas Inferiores: planos con aventanamientos (alt. promedio 3.50 m), muros medianeros y de los contrafrentes (alt. promedio 3.00 m) y chimeneas de conductos.

5.1. Revoques nuevos.

Se estima un total de 80 (ochenta) m2, entre los revoques en situación de ser ejecutados a nuevo y otros a reejecutar. Ellos son:

5.1.1. Los revoques a nuevo que deberán aplicarse en la Terraza Superior después de la tarea de picado y retiro señalada en el Art 3.6.

Arq. Eduardo M. Muices

5.1.2. Los revoques a nuevo que deberán aplicarse sobre las mamposterías perimetrales del Patio de Aire-Luz ampliado de acuerdo al Art. 8.8

5.1.3. Los revoques a nuevo que deban suplir existentes con alto grado de disgregación en cualquiera de las tres Terrazas..

El Contratista ejecutará cada revoque perfectamente en escuadra, nivelado y controlando todos los plomos en cada una de sus capas e incluyendo hasta el plano horizontal del muro, aplicando del modo que se ordena:

a) Azotado impermeable (5 a 7 mm.) con mortero 1: 3 (cemento portland y arena) más 10% de aislante hidrófugo en el agua de amasado.

b) Revoque grueso (15 a 20 mm.) con mortero 1:1/4:3 (cal-cemento-arena).

c) Revoque fino (5mm.) con mortero 1:1/8:2 (cal-cemento-arena).

Finalizados los revoques, el Contratista deberá afinar las superficies con fratás de madera hasta conseguir una superficie absolutamente plana y lisa como base para la terminación final, disimulando totalmente cualquier imperfección en el paramento.

5.2. Revoques flojos.

El Contratista deberá regularizar los revoques flojos y/o deteriorados, procediendo a aplicar una imprimación tipo "Sikaprimer" o equivalente. Luego empleará a modo de puente de adherencia para los pequeños espesores un mortero de reparación especial tipo "Sikamonotop 615" o equivalente y profundizará las grandes fisuras para luego limpiarlas y sellarlas con un sellador poliuretánico tipo "Sikaflex 1° Plus" o equivalente, todos estos productos pertenecientes a la firma Sika.

Es fundamental que el Contratista realice un trabajo profundo de preparación y limpieza de los paramentos previo a toda aplicación, mediante un hidrolavado para remover el moho y el verdín y para facilitar la remoción de las pinturas flojas.

ART. 6.- IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZAS.

El Contratista procederá a impermeabilizar en las tres (3) terrazas (niveles +4, +8 y +20 m, respectivamente) del modo que se indica :

a) Terraza Superior: provisión y colocación sobre toda su superficie de una membrana asfáltica con recubrimiento de aluminio.
b) Terrazas Inferiores: limpieza profunda de sus superficies completas mediante hidrolavado de los pisos de mosaicos y las claraboyas de ladrillos de vidrio.

Arq. Eduardo M. Minces

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
93
Nº

6.1. Terraza Superior.

6.1.1. Babetas. Preparación.

El Contratista deberá realizar babetas en todos los muros perimetrales del sector a impermeabilizar con membrana. Las babetas tendrán una altura de 15 cm y una profundidad no inferior a 7 cm. Se picará el revoque para que la membrana quede rehundida 1 cm bajo el nivel de la superficie del paramento. El encuentro entre la babeta y el piso deberá formar una curva suave y en ningún caso se podrán generar ángulos o repliegues.

El Contratista procederá a aplicar sobre la babeta un alisado de material cementicio aditivado con hidrófugo tipo "Sika 1" o equivalente, a fin de regularizar la superficie de los muros donde se hubieren de practicar babetas. Aquellos paramentos inferiores a 0.50 m no serán babeteados, excepto orden en contrario de la Inspección de Obra.

Se estima para la Terraza Superior un total aproximado a 112 (ciento doce) metros lineales de babetas.

6.1.2. Membrana. Descripción y Colocación.

El Contratista deberá proveer y colocar una membrana asfáltica con cara superior protegida por foil de aluminio gofrado de alta pureza, doble capa de asfalto plástico normalizado, armadura central de polietileno de alta densidad, terminación inferior de polietileno antiadherente, de 4mm de espesor y un mínimo de 48 kg de peso por rollo, del tipo "Emacober 400 AL 40" de la firma Emapi o equivalente.

La superficie total a cubrir por la membrana se estima en 298 m2 (doscientos noventa y ocho metros cuadrados). El Contratista deberá calcular un 15 % más en concepto de solapes y babeteados. Los recortes serán empleados para aplicarse como refuerzos, tal como se solicita en el Art. 6.1.3.

Previa limpieza profunda de la carpeta, el Contratista deberá aplicar sobre ella una imprimación asfáltica de base acuosa, tipo "Sika Inertol Tech" o equivalente, mediante 2 (dos) manos cruzadas, diluídas de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Extenderá el producto sobre toda la superficie del piso y babetas donde se habrá de colocar la membrana, practicando refuerzos de pintura en desagües y grietas.

El Contratista colocará luego la membrana comenzando por una esquina, debiendo aplicar toda ella totalmente adherida a la superficie, según las recomendaciones de la NORMA IRAM 12627. La unión entre sus paños o rollos se logrará mediante solapes de 10 cm, soldados a fuego por acción de llama directa de soplete con doble soldadura de seguridad.

Cuando el paramento perimetral sea menor a 50 cm el Contratista rodeará con la membrana la totalidad de la carga.

En las zonas de embudos y elementos salientes (tubos de ventilación, caños, etc) el Contratista reforzará con doble membrana y la construcción de "polleras". Posteriormente, el Contratista procederá al cierre de las babetas practicadas con mortero cementicio, ejecutando las terminaciones de las paredes perfectamente a nivel y aptas para la recepción de las capas de pintura.

Arq. Eduardo M. Minces
Obras y Conservación
Dirección General
Casa de la Nación

6.1.3. Aplicación de Solados Cementicios.

El Contratista proveerá y colocará sobre toda la superficie de la Terraza Superior - 298 m2 (doscientos noventa y ocho metros cuadrados)- baldosones cementicios prensados de 40 x 40 x 4 cm, con textura del plano superior antideslizante y aristas biseladas, del tipo fabricado por la firma "Mosaicos Rossi Hnos" o equivalente.

Montará cada esquina de los baldosones sobre un (1) soporte o disco aleteado termoplástico, no fabricado con PVC, de alta rigidez y dureza, resistente al calor e inalterable a la humedad, del tipo "Aeroplast" o equivalente, constituyendo un solado tipo flotante con cámara de aire de 2 cm de altura aproximada y a junta abierta de 1/2cm, para permitir el libre escurrimiento del agua sobre la membrana. Con la finalidad de proteger el recubrimiento de aluminio de ésta, el Contratista pondrá especial cuidado en colocar bajo todos y cada uno de los discos termoplásticos un recorte de membrana de 10 x 10 cm.

6.2. Terrazas Inferiores.

Una vez concluída la limpieza señalada al inicio del presente artículo y las indicaciones establecidas en el Art. 4.1., el Contratista procederá al cepillado y retiro de la brea y todo material en mal estado de las juntas pertenecientes al solado de ladrillos de vidrio que compone las claraboyas de estas Terrazas, señaladas en plano pertinente y dispuestas así:

a) **Terraza del 1er Piso** (nivel +4 m, superficie 26,50 m2):
   5 (cinco) módulos de ladrillos de vidrio, de 2.12 x 1.91 m cada uno.
b) **Terraza del 2do Piso** (nivel +8 m, superficie 62 m2):
   3 (tres) módulos de ladrillos de vidrio, de 2.40 x 1.20 m cada uno.

Las juntas a intervenir abarcan un total de 51 (cincuenta y un) metros lineales.

Producido el retiro, el Contratista realizará una limpieza previa para el sellado posterior que incluirá el uso de aire a presión para quitar el polvo y los residuos que pudieren perjudicar la adherencia del sellador, asegurándose que las juntas queden limpias y secas.

Con el objeto de asegurar la impermeabilidad total de las juntas y toda posible filtración de humedad, el Contratista vertirá en caliente sobre las juntas un sellador plasto-elástico a base de bitumen de caucho, tipo "Igas-Mastic" de la firma Sika o equivalente. Dicha masilla deberá contar con gran resistencia a las altas temperaturas y al envejecimiento. La terminación se hará con un hierro en caliente para dar forma cóncava a la junta.

6.3. Revisión y pruebas posteriores a la Impermeabilización de Terrazas.

El Contratista deberá realizar ante la Inspección de Obra todas las pruebas hidráulicas que ésta requiera, a fin de verificar las correctas pendientes de desagüe hacia los embudos, el estado de los mismos y sus conexiones y el de toda montante, tramo horizontal o caja intermedia perteneciente al sistema pluvial.

Arq. Eduardo M. Minces
Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
Senado de la Nación

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 95 Nº

ART. 7.- TANQUE DE RESERVA DE AGUA. Reacondicionamiento.

El Tanque de Reserva de Agua Potable del edificio está construído en hormigón armado. Cuenta con 3.00 m de altura, 5.85 m de frente y 2.00 m de profundidad. Tal como se lo consigna en plano adjunto a estas ETP, se halla elevado a 4.00 m por sobre el nivel del piso de la Terraza Superior, sustentado por cuatro columnas del mismo material; su volumen se completa con una plataforma en voladizo que incluye baranda perimetral y las escaleras para acceder a las tapas. El objetivo de su reacondicionamiento apunta a la reparación de sus revoques exteriores e interiores, limpieza e impermeabilización, pintura de superficies y escaleras, sellado de tapas y cambio de colectores y otras piezas del sistema de provisión.

7.1. Andamios.

Previo a todas las tareas anteriormente señaladas, el Contratista procederá a armar andamios fijos del tipo estructural, a lo largo de todo el perimetro del tanque y considerando que éste presenta dos (2) caras internas sobre la Terraza y otras dos (2) caras al vacío. Los andamios deberán garantizar la seguridad y comodidad en el desplazamiento del personal obrero y de la Inspección de Obra.

La estructura deberá contar con doble línea de tablones para su recorrido horizontal, barandas de seguridad arriostradas mediante puntales y cruces de San Andrés, escaleras reglamentarias y medias sombras para protección. Su ejecución deberá ajustarse en un todo a la legislación impartida por el Código de Edificación de la Ciudad de Bs Aires que establece las disposiciones en vigencia respecto a andamios fijos en su Sección 5 ("De la Ejecución de las Obras").

7.2. Picados superficiales. Revoques exteriores. Reparación.

El Contratista deberá desagotar el tanque por medio de bombas de achique, procediendo luego al rasqueteo y cepillado de las superficies exteriores e interiores del tanque y sus columnas. Luego realizará una evaluación de las mismas, con el propósito de informar a la Inspección de Obra sobre su estado general y denunciando cualquier anomalía que pudiere comprometer superficial o estructuralmente al conjunto.

El Contratista deberá picar y retirar las partes flojas y/o en mal estado de los revoques exteriores, procediendo luego a reacondicionarlos o reejecutarlos siguiendo las normativas impartidas en los Arts 5.1. y 5.2. De modo idéntico, el Contratista deberá picar y retirar las partes flojas y/o en mal estado del interior del tanque.

7.3. Revoques interiores. Reparación. Impermeabilización.

El Contratista procederá a sellar las fisuras y juntas con sellador elástico de poliuretano, tipo "Sika Flex A Plus" o equivalente. Luego rellenará todas las oquedades existentes en las paredes, techo y piso con un mortero tipo "Sika Monotop 615" o equivalente, debiendo quedar toda la superficie perfectamente nivelada. Sobre la superficie preparada, el Contratista aplicará con pinceleta un puente de adherencia compuesto por una parte de cemento y una parte de arena empastadas con un adhesivo sintético para morteros tipo "Sika Látex" o equivalente, diluído en 50% de agua, para conformar una emulsión.

Concluida dicha preparación, el Contratista extenderá sobre todas las superficies internas un mortero impermeabilizante cementíceo tipo "Sika Monotop 107" o equivalente, aplicado con llana. Deberá extender como mínimo dos (2) capas, que sumarán entre 2 y 3 mm mínimos de espesor total, asegurando la buena compactación del material y una prolija terminación, planchando el mortero a la manera de un revoque enduído.
Finalizados los trabajos, el Contratista realizará una limpieza general y, una vez obtenida la aprobación de la Inspección de Obra, procederá a cerrar y llenar el tanque intervenido.

7.4. Cambio de piezas. Limpieza del Tanque.

7.4.1. Colector.

El Contratista proveerá e instalará, previo retiro del actual, 1 (un) colector de acero inoxidable, cuyo diámetro surgirá del cálculo que habrá de presentar con anterioridad ante la Inspección de Obra. Asimismo, deberá proveer e instalar las siguientes piezas:

a) Bajadas a piso. Total 4 (cuatro).
b) Bajada de incendio. Total 1 (una).
c) Válvulas de limpieza. Total 2 (dos).

Cada bajada contará con su llave reglamentaria de corte, ruptores de vacío y se prolongará mediante un tramo vertical hasta el nivel de piso terminado de la Terraza. Desde allí, 2 (dos) bajadas a piso se extenderán hasta el bajo losa del 4to Piso, mientras que las otras 2 (dos) bajadas a piso harán por la Terraza el recorrido horizontal que actualmente cumple la bajada existente -38 (treinta y ocho) metros lineales-, la cual llega también hasta el bajo losa del 4to Piso y deberá ser retirada.

7.4.2. Tapas de Acceso y Tapa de Inspección con marcos.

El Contratista proveerá e instalará 1 (una) tapa de inspección superior de 40 x 40 cm y 2 (dos) tapas de acceso frontal de 48 x 48 cm, confeccionadas en acero inoxidable, con sus respectivos marcos y tornillos nuevos, debiendo fijarlas de acuerdo a las normas reglamentarias. Previamente, procederá al retiro de las tapas y marcos existentes, tomando la precaución de que los agujeros de tornillos para fijación de los marcos nuevos coincidan con los existentes, o bien haciéndose cargo de modificar las perforaciones. La instalación de marcos comprenderá también la aplicación de selladores.

7.4.3. Flotante y Ventilación.

El Contratista proveerá e instalará 1 (un) flotante y un (1) conducto de ventilación con filtro de malla de alambre, de dimensiones y características similares a los existentes, los cuales previamente deberán ser retirados por él.

7.4.4. Limpieza del Tanque.

El Contratista deberá realizar la limpieza integral del Tanque referida en el Art.7.3.,

presentando luego ante la Inspección de Obra el Certificado de Limpieza y Desinfección de Tanques de agua potable que exige el GCBA a través de la ordenanza 43.593 y que incluye los análisis bacteriológicos del agua potable.

ART. 8.- PATIO Y PROYECCIÓN (POZO) DE AIRE - LUZ. Redimensionamiento.

Las medidas actuales del Patio de Aire-Luz son 4.00 m de largo y 2.25 m de ancho. A requerimiento del proyecto especificado en el plano pertinente, el Contratista deberá demoler y desplazar la cara interna del largo, con el fin de ampliarse sus dimensiones actuales hasta alcanzar los 4.00 x 4.25 m.
Consecuentemente, la proyección o "pozo" del Patio de Aire-Luz hasta la Terraza Superior deberá ser ampliada, aplicando idénticas demoliciones y desplazamientos planta por planta.
Los trabajos que a continuación se indican están señalados en el plano adjunto y deberán ser ejecutados al completo por el Contratista.

8.1. Mampostería. Demolición.
Demolición de la mampostería de la cara interna del Patio de Aire-Luz (4.00 m) con retiro de escombros tal como lo establece el Art. 2.3., protegiendo particularmente durante la demolición la integridad de las columnas laterales a las mamposterías intervenidas.

8.2. Hormigón Armado. Demolición.
Previo a toda demolición, deberá procederse al apuntalamiento de todas las piezas comprendidas en el ítem (columnas, vigas, losas) mediante una estructura compuesta por tablas, tirantes y puntales perfectamente nivelados, de modo que eviten la transmisión de sobrecargas hacia otras estructuras de hormigón y faciliten su alivianamiento al colaborar con la descarga de esfuerzos.
Luego se practicará la demolición del tramo solicitado (4.00 x 2.00 m) de la losa estructural de HºAº y su viga perimetral, procediendo al retiro del recorte tal como se vió en el Art. 3.1.

8.3. Viga de borde. Fijación.
Provisión e instalación de un perfil normal "Doble T" nº 20 de hierro, de largo 4.00 m, que habrá de ser fijado como viga de borde para cubrir el recorte de la losa estructural señalada en 8.2. Sus extremos se empotrarán en las vigas maestras laterales de hormigón, terminados con un recubrimiento epoxi.

8.4. Carpinterías. Retiro.
Las carpinterías metálicas señaladas como V3 en el plano y actualmente ubicadas en cada una de las plantas que componen la cara interna del largo del Patio y su proyección, deberán ser retiradas para su reacondicionamiento integral de acuerdo al Art. 10.2 y su posterior recolocación.

Arq. Eduardo M. Minces

H. SENADO DE LA NACIÓN FOLIO 98

8.5. Dintel de Hormigón Armado.

Sobre el nivel de las carpinterías V3 deberá ejecutarse un dintel de Hº Aº tipo encadenado, de 15 cm de alto y 20 cm de ancho aproximadamente, debiéndose agregar en el nivel del piso bajo un encadenado similar para apoyo de las carpinterías. Estarán armados con 4 (cuatro) hierros Ø 8 y estribos de hierro Ø 4.2 cada 20 cm.

8.6. Mampostería. Elevación.

Con mampostería de ladrillos cerámicos huecos de 18 x 18 x 33 cm se procederá a elevar ambos cierres laterales de la caja del Patio Aire-Luz y los mismos cierres laterales de todos los pisos, como así también los antepechos del vano de las carpinterías que habrán de recolocarse. La elevación comprenderá la ejecución de esquineros de mampostería para servir al arriostre de las carpinterías retiradas. En la Terraza Superior deberá cerrarse el hueco del Aire-Luz con carga perimetral de mampostería hasta alcanzar la altura de la existente. Las elevaciones mencionadas se realizarán con dos opciones de morteros, cuyas dosificaciones son 1:1/2:3 (cal-cemento-arena) o bien 1:5 (cemento de albañileria-arena).

8.7. Carpinterías. Recolocación.

Las carpinterías metálicas del tipo V3 oportunamente retiradas y reacondicionadas de acuerdo a lo indicado en el Art. 10.2 deberán ser recolocadas en los nuevos vanos perfectamente adintelados.

Estas carpinterías metálicas deberán fijarse a la mampostería niveladas y a plomo, con ángulos en escuadra, constituyendo cierres sin buñas ni movilidad alguna, debiendo sellarse y nivelarse toda separación entre la mampostería y la carpintería recolocada.

8.8. Revoques exteriores e interiores.

Ejecución de los revoques completos, tanto de la mampostería elevada como de aquella que sufriera daños a consecuencia de esta obra. Los revoques deberán estar en escuadra, y nivelados a plomo en cada una de sus capas. Finalizados los revoques, se deberán afinar con fratás al fieltro hasta conseguir superficies absolutamente planas y lisas como base para la terminación final, disimulando totalmente cualquier imperfección en el paramento.

8.8.1. Revoques exteriores.

Disposición de capas y componentes de acuerdo a Art. 5.1.

8.8.2. Revoques interiores.

a) Revoque grueso (15 a 20 mm.) con mortero 1:1/4:3 (cal-cemento-arena).

b) Revoque fino (5 mm.) con mortero 1:1/8:2 (cal-cemento-arena fina).

8.8.3. Alféizares.

Sobre el plano de arranque de las carpinterías, cubriendo los antepechos, deberá materializarse alféizar con pendiente hacia el exterior, cubierto con baldosa cerámica -a

Arq. Eduardo M. Mirces

semejanza de la existente- como botaaguas. Esta ejecución y la de todo el cerramiento deberán asegurar que el agua de lluvia no penetre y tenga una rápida evacuación.

ART. 10.- CARPINTERÍAS METÁLICAS.

10.1. Carpinterías Metálicas.Sustitución.

Sobre el frente de la fachada del Edificio existe un cuerpo de aventanamientos de aluminio identificado en el plano adjunto como V1.

Dicho cuerpo se compone de 4 (cuatro) módulos de carpintería de 5.88 m de largo x 2. 58 m de alto, uno por cada piso del Edificio. En virtud de encontrarse deformados, incompletos y con faltantes de vidrios, el Contratista deberá proceder a su desmonte y retiro.

En su reemplazo deberá realizar la provisión y colocación de 4 (cuatro) módulos de carpintería de hierro de idénticas medidas, pero integrados cada uno de ellos por 3 (tres) submódulos, cada uno de los cuales tendrá 1.81 x 2.55 m.

La estructura perimetral de cada módulo estará trabajada con perfil de hierro L de 1 1/2 " x 1/8" (una pulgada y media por un octavo) y las divisiones entre sus submódulos se harán con perfil de hierro T de la misma sección.

Cada submódulo resultará particionado en forma de cruz, compuesta por planchuelas de hierro también de 1 1/2 "x 1/8". Las verticales serán de 2.55 m de largo y de 1.81 m las transversales.

Para fijar a la estructura descripta, el Contratista proveerá un cierre compuesto por placas de Policarbonato Compacto de 4 mm de espesor, tipo "Bersa Policarbonatos" o equivalente. Las placas deberán contar con protección UV, alta transparencia, garantía material por 10 años y cumplimiento de las normas ISO 9001. El policarbonato quedará fijado a los perfiles por medio de un sellador adhesivo a base de siliconas tipo "Sikasil WS 305" de Sika o equivalente y tornillos autoperforantes con arandela interna, distribuidos de acuerdo a un diagrama que asegure la impermeabilidad del sistema presentado por el Contratista deberá ante la Inspección de Obra para su aprobación.

Las presentes indicaciones se encuentran graficadas en el plano adjunto.

10.2. Carpinterías Metálicas. Reacondicionamiento.

El Contratista reparará todas las puertas, ventanas, marcos, ventilaciones, tapas y piezas metálicas en general rotos, deteriorados, corroídos por la oxidación, incluyendo dentro de la reparación a los sistemas de apertura-cierre y a los vidrios, con eventual reposición de rotos o faltantes. Estos últimos deberán ser transparentes, de 4mm, perfectamente adheridos con sellador siliconado del tipo del ya indicado.

En caso de que una reparación resultare imposible o antieconómica se evaluará junto a la Inspección de Obra la posible sustitución parcial o total del elemento.

Las tareas consistirán en el cepillado y la limpieza de las superficies, las que deberán quedar firmes, sin partículas sueltas, sin grasas, eflorescencias u hongos y perfectamente secas, aptas para la aplicación de convertidores de óxidos, masillas, lijas y antióxidos, hasta

restituir a todas las superficies metálicas dañadas a sus formas originarias, completamente lisas, sin rastro de capas de pinturas anteriores y sin oquedades, listas para la aplicación de esmaltes sintéticos, tal como se prevé en el Art 11.

Las carpinterías metálicas se encuentran graficadas en el plano pertinente. De acuerdo a sus localizaciones, nomenclaturas, dimensiones y cantidades son:

10.2.1. Carpinterías de la Contrafachada.

a) 1er Piso y 2do Piso.

Cada uno cuenta con:

- ventana V4/a (6.72 x 1.91 m, incluye puerta de 2.71 x 1.08 m)
- ventana V5 (1.51 x 0.65 m) en número de 2 (dos) unidades.

b) 3er Piso y 4to Piso.

Cada uno cuenta con:

- ventana V4/b (6.72 x 1.91 m)
- ventana V5 (1.51 x 0.65 m) en número de 2 (dos) unidades.

10.2.2. Carpinterías del Patio Aire-Luz y Proyecciones.

1er Piso - 2do Piso - 3er Piso - 4to Piso

Cada uno cuenta con:

- ventana V2 (3.02 x 1.86 m) en número de 2 (dos) unidades.
- ventana V3 (3.02 x 3.84 m)

ART. 11.- TRABAJOS DE PINTURA.

11.1. Consideraciones Generales.

El Contratista deberá proceder a la limpieza de todos los elementos existentes en el lugar y tomar los recaudos necesarios para la protección de los mismos.

La Inspección de Obra determinará la cantidad de manos necesarias a aplicar (más de dos) en cualquier superficie hasta lograr un acabado perfecto de las mismas.

Los productos a utilizarse serán tipo marca Alba o Sherwin Williams o equivalente (enduído, fijador, látex acrílico, esmalte sintético, antióxido, convertidor etc.) Los andamios y elementos para realizar el trabajo en altura están calculados en el presupuesto integral.

11.2. Muros.

La pintura de este ítem corresponde a los muros de las 3 (tres) Terrazas especificadas en estas E.T.P. hasta la altura de los 3.50 m, la caja al completo del Patio de Aire-Luz y su proyección, incluyendo los interiores de los muros que la componen, y la totalidad de la estructura del Tanque de Agua.

El Contratista deberá realizar todos los trabajos previos para la preparación de las paredes, retirando la pintura que se encuentre floja (con espátula y cepillo) y limpiando a fondo antes de proceder a pintar. Deberá enduír todos los sectores afectados con enduído plástico,

Arq. Eduardo M. Minces

nivelando y lijando hasta conseguir una superficie pareja.

La totalidad de los trabajos de pintura de muros, tabiques, columnas, etc., se realizará con una mano de sellador fijador al agua y dos manos de látex acrílico para exteriores o látex común para los revoques interiores. En el caso particular del Tanque, el Contratista deberá emplear látex para exteriores con fibras, tipo "Recuplast" o equivalente generador de una película de alta resistencia plásticas para este tipo de estructuras.

11.3. Carpinterías metálicas.

La pintura de este ítem corresponde a todas las carpinterías enunciadas en el Art. 10, con el agregado de 8 (ocho) carpinterías correspondientes a los laterales de escaleras de la fachada del edificio, de medidas 2.50 x 0.70 cada una.

El Contratista, realizados todos los trabajos previos previstos en el Art.10.2., aplicará dos (2) manos de convertidor de óxido y dos (2) manos de esmalte sintético semimate de primera calidad del tipo "Dos en Uno".

Arq. Rolando Bustos Fierro
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

Arq. Eduardo M. Minces
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

ANEXO III

H. SENADO DE LA NACION
FOLIO 102
NO.

Buenos Aires, 11 de Junio de 2012

HONORABLE SENADO DE LA NACION
OBRA: REMODELACION EDIFICIO MORENO 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	P. SUB ITEM	SUB TOTAL
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.1	Obrador, depósito y vestuarios	GL	1,00			
1.2	Retiro de escombros	m3	135,00			
1.3	Limpieza de Terrazas	m2	305,00			
Subtotal Ítem 1						$ -
2	**DEMOLICIONES**					
2.1	De mamposteria en azotea	m3	25,00			
2.2	Desmonte de cubierta	m2	70,00			
2.3	Picado de Revoques	m2	56,00			
2.4	Picado de Pisos	m2	68,00			
2.5	Picado de Contrapisos	m2	240,00			
2.6	Demolición de Losa de Hormigón Armado	m3	1,30			
Subtotal Ítem 2						$ -
3	**CONTRAPISOS Y CARPETAS**					
3.1	Barrera de Vapor	m2	300,00			
3.2	Contrapisos alivianado espesor Promedio 10 centimetros	m2	300,00			
3.3	Juntas de dilatación en piso	ml	215,00			
Subtotal Ítem 3						$ -
4	**REVOQUES**					
4.1	Reacondicionamiento de revoques exteriores en terraza NIVEL +4.00	m2	12,00			
4.2	Reacondicionamiento de revoques exteriores en terraza NIVEL +8.00	m2	32,00			
4.3	Reacondicionamiento de revoques exteriores en terraza NIVEL +20.00	m2	150,00			
Subtotal Ítem 4						$ -
5	**IMPERMEABILIZACION**					
5.1	Colocación de membrana 4mm con Aluminio	m2	360,00			
5.2	Sellado de filtraciones en terraza 1er Piso	ml	32,00			
5.3	Sellado de filtraciones en terraza 2do Piso	ml	19,00			
Subtotal Ítem 5						$ -
6	**SOLADOS**					
6.1	Baldosas cementiceas sobre separadores	m2	300,00			
Subtotal Ítem 6						$ -
7	**PINTURA**					
7.1	Hidrolavado de paredes	m2	195,00			
7.2	Pintura látex exterior	m2	195,00			
Subtotal Ítem 7						$ -
8	**DESAGUES PLUVIALES**					
8.1	Recolocación de rejas de embudos	gl	1,00			
8.2	Desobstrucción de cañerias	gl	1,00			
Subtotal Ítem 8						$ -
9	**RECUPERO TANQUE DE RESERVA**					
9.1	Armado de andamios	m2	98,00			
9.2	Picado de Superficial Exterior	m2	172,00			
9.3	Reacondicionamiento revoque exterior hidrófugo	m2	172,00			
9.4	Picado y reacondicionamiento Interior	m2	135,00			
9.5	Sellado de tapas de inspección	u	2,00			
9.6	Cambio de colector Acero Inoxidable	GL	1,00			
9.7	Limpieza de Tanque	GL	1,00			
9.8	Pintura látex para exterior	m2	172,00			
9.9	Pintura esmalte sintético sobre escaleras	m2	4,50			
Subtotal Ítem 9						$ -
10	**CIERRE CARPINTERIAS**					
10.1	Paños 181x255 armazón hierro L y T transversal + Policarbonato 4mm	u	12,00			
10.2	Reparación carpinterias de hierro contrafachada	m2	74,00			
10.3	Reparación de carpinterias patio de aire y luz	m2	114,00			
10.4	Reposición de vidrios transparentes 4mm	m2	75,00			
10.5	Pintura esmalte sintético sobre carpinterias fachada y patio aire y luz	m2	140,00			
Subtotal Ítem 10						$ -

Arq. Eduardo M. Minces
Dpto. Obras y Conservación
Dirección de Obras y Servicios Generales

2

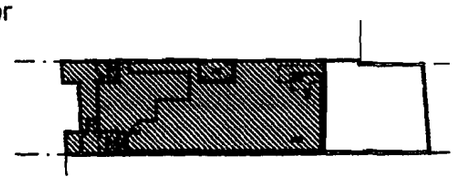
3

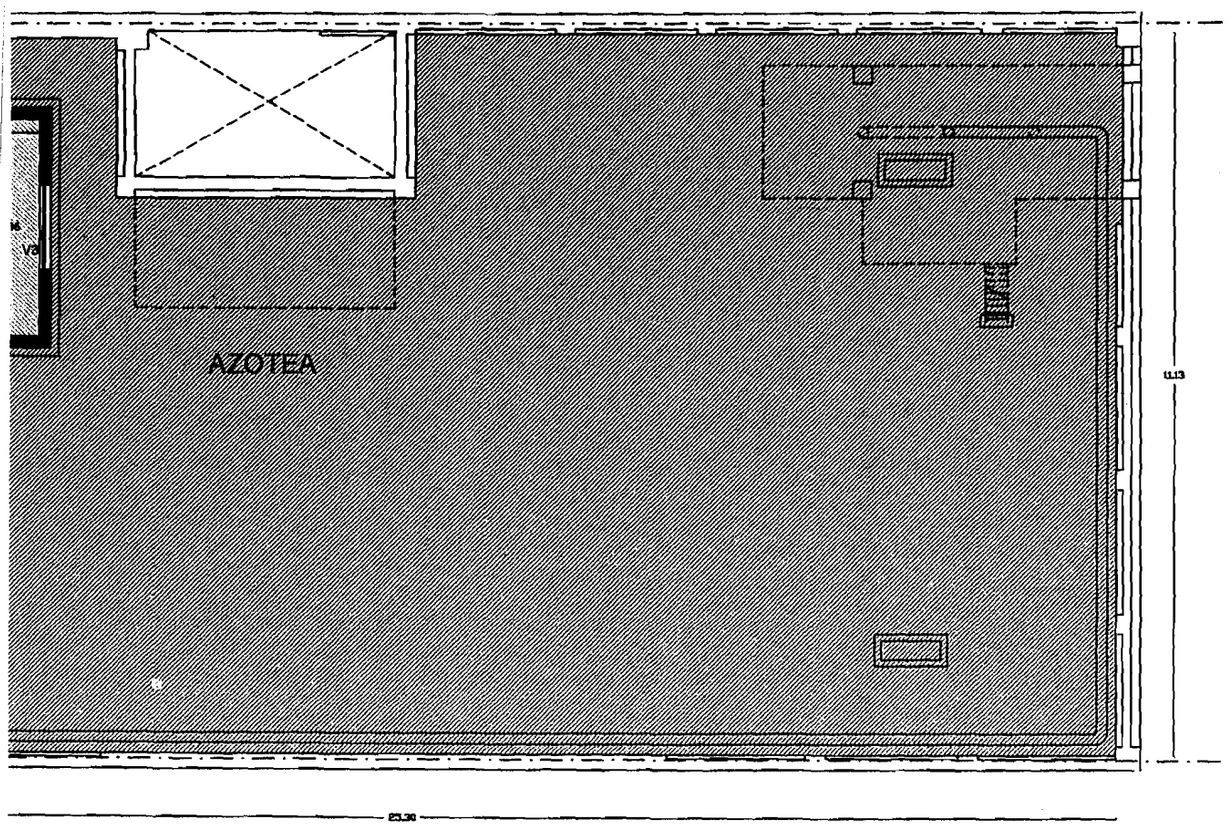
H. SENADO DE LA NACION
FOLIO
102
DIRECCION DE COMPRAS

11	**READECUACION PATIO DE AIRE Y LUZ.**					
11.1	Viga metálica de borde I.P.N. 20	ml	23,00			
11.2	Demolición de Mamposterías	m3	33,00			
11.3	Demolición de viga y losa de Hormigón Armado	m3	1,80			
11.4	Retiro de Carpinterías	U	5,00			
11.5	Revestimiento de Viga	m2	23,00			
11.6	Encadenado de Hormigón Armado	m3	0,90			
11.7	Mampostería ladrillo hueco 18x18x33	m2	105,00			
11.8	Revoque Interior Grueso y Fino a la Cal	m2	105,00			
11.9	Revoque Exterior Grueso y fino a la Cal en altura	m2	105,00			
11.10	Pintura látex interior	m2	128,00			
11.11	Pintura Látex exterior	m2	128,00			
11.12	Recolocación de Carpinterías	u	5,00			
Subtotal Ítem 11						$ -
12	**LIMPIEZA DE OBRA**					
12.1	Limpieza diaria de obra	dias	60,00			
12.2	Limpieza final de Obra	gl	1,00			
Subtotal Ítem 12						$ -
TOTAL GENERAL						

Arq. Eduardo [illegible]

Sector





DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

ESCALA: 1:100

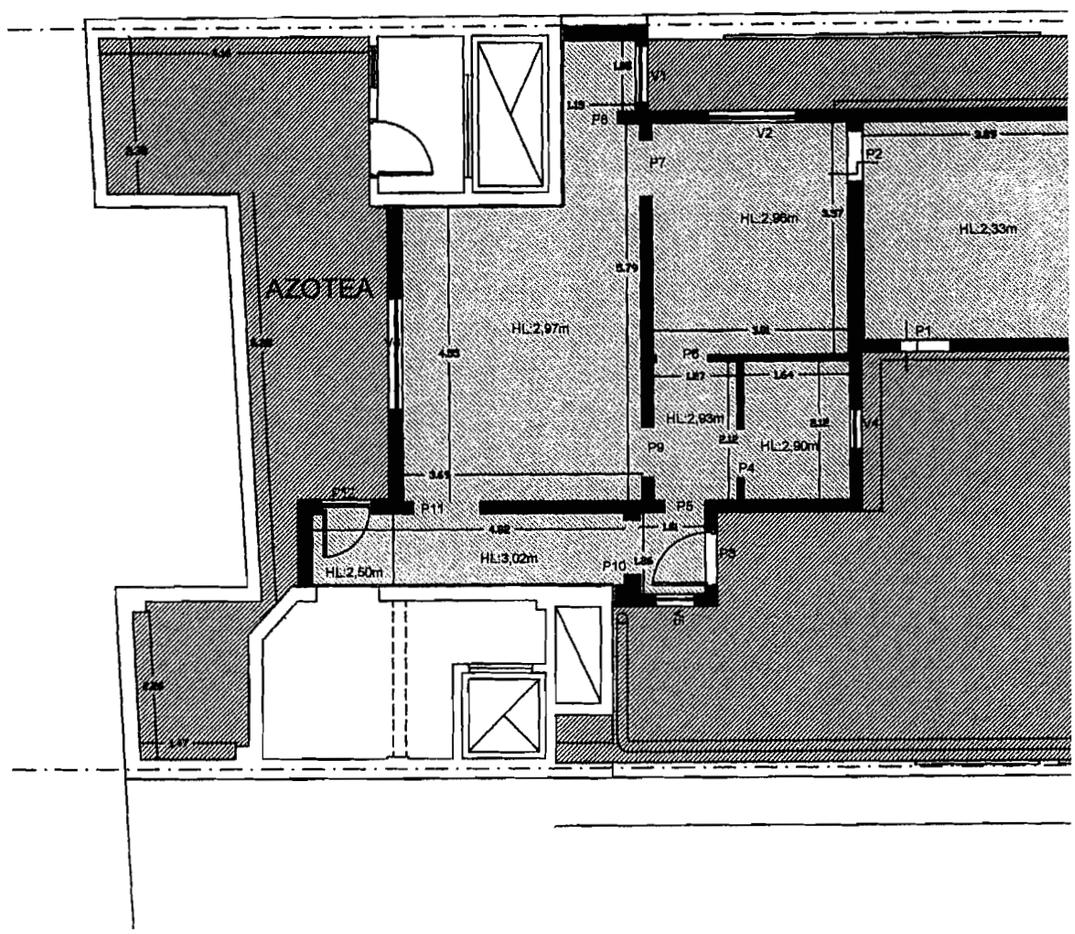


HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PLANO: DEMOLICIÓN

ANEXO MORENO 2010

DIBUJO:	FECHA:	PLANO N°: 1.1
APROBO:	ARCHIVO CAD:	

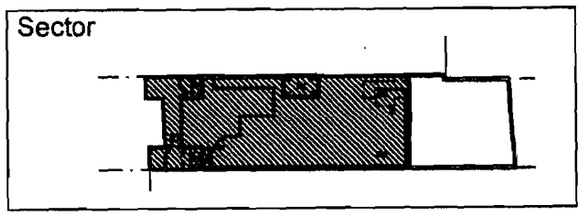


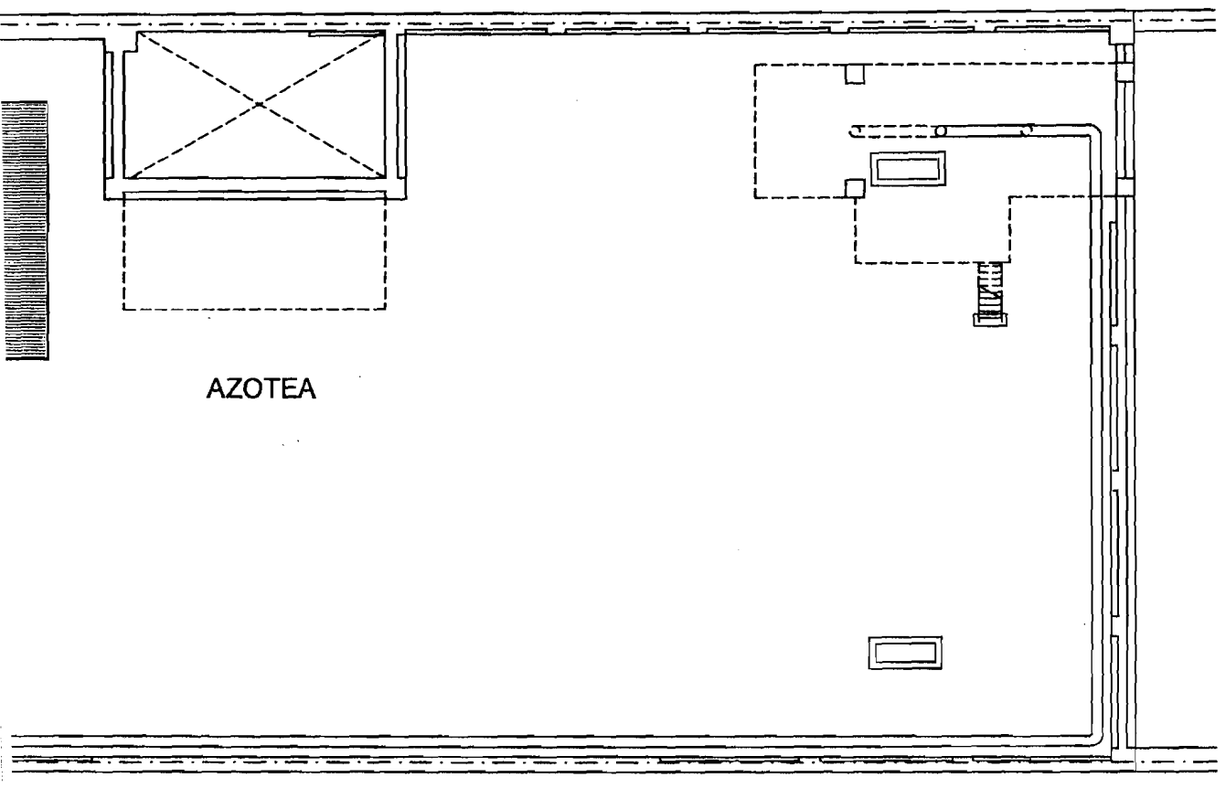
Mampostería a Demoler

Retiro de Pisos Existentes

Picado de Contrapisos

Picado de Revoques

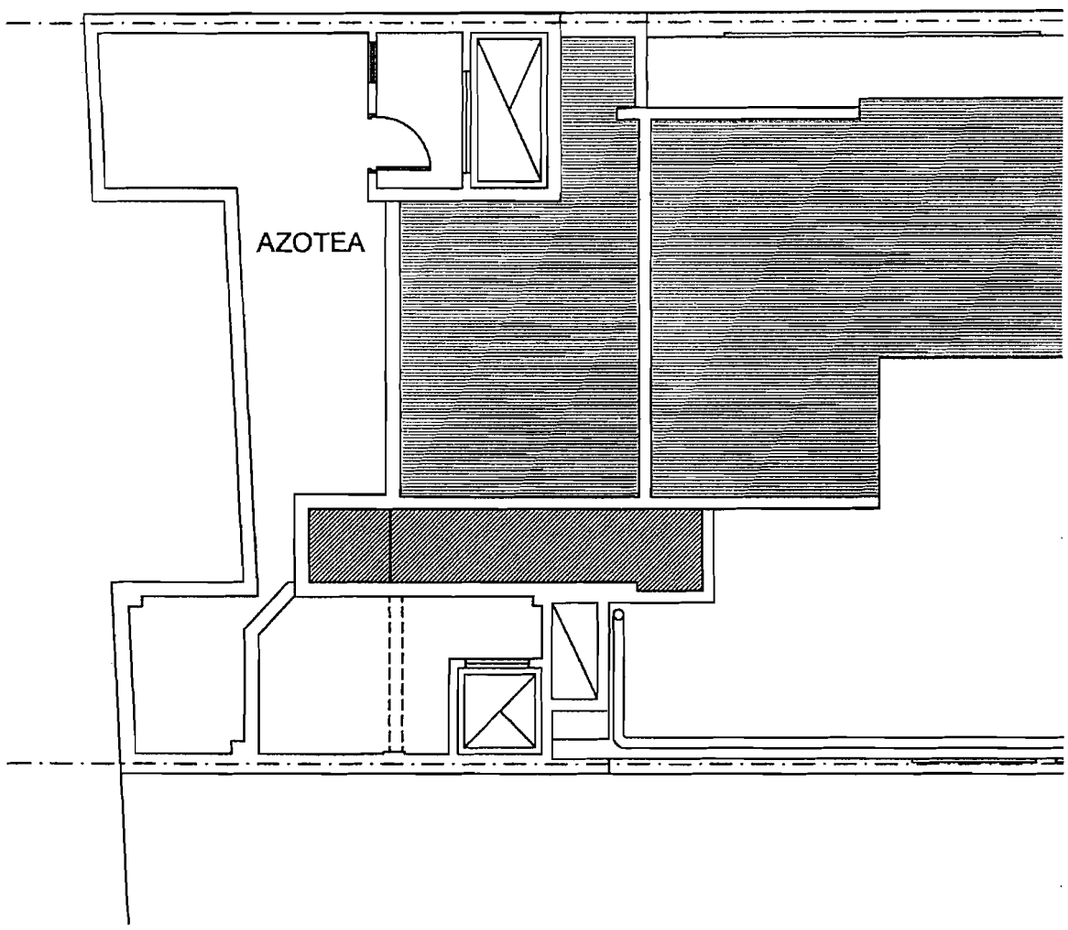




DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

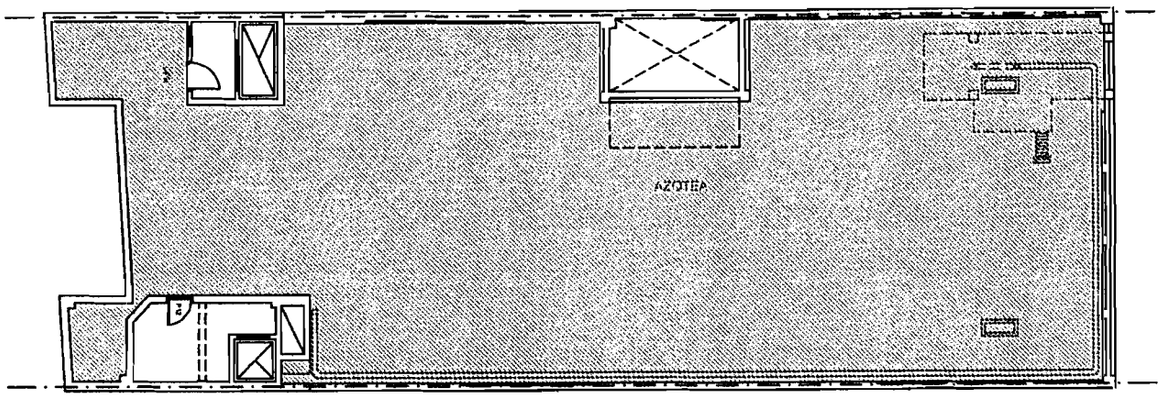
ESCALA: 1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN PLANO: DEMOLICIÓN ANEXO MORENO 2010		
	DIBUJO:	FECHA:	PLANO N°: 1.2
	APROBO:	ARCHIVO CAD:	

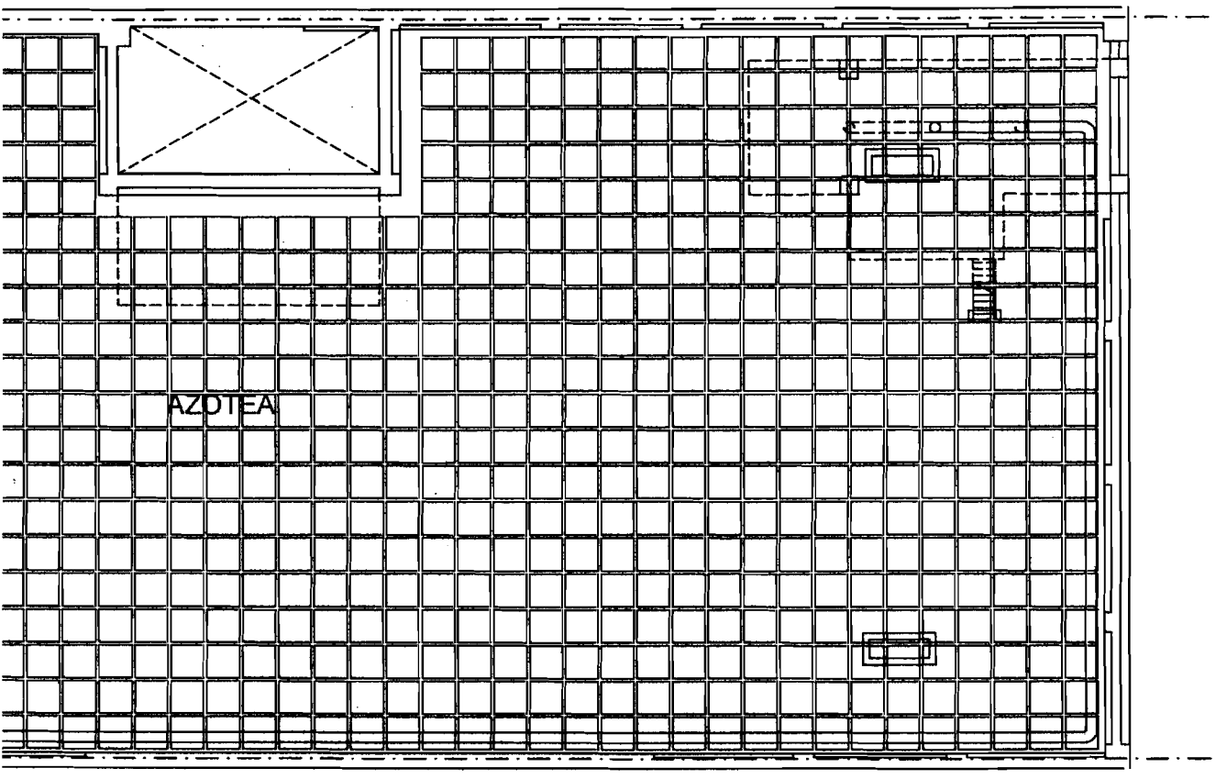


Losa a Demoler

Desmonte de Cubierta

Colocacion de membrana
4mm con aluminio



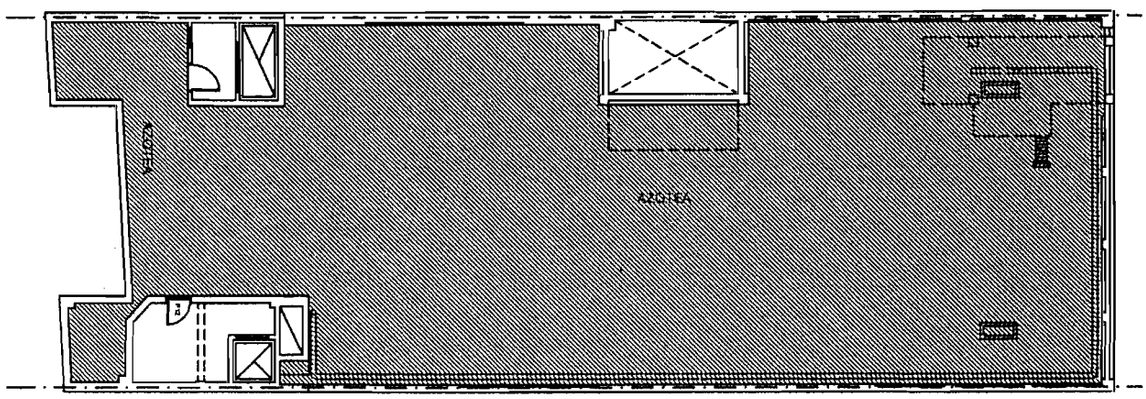


DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

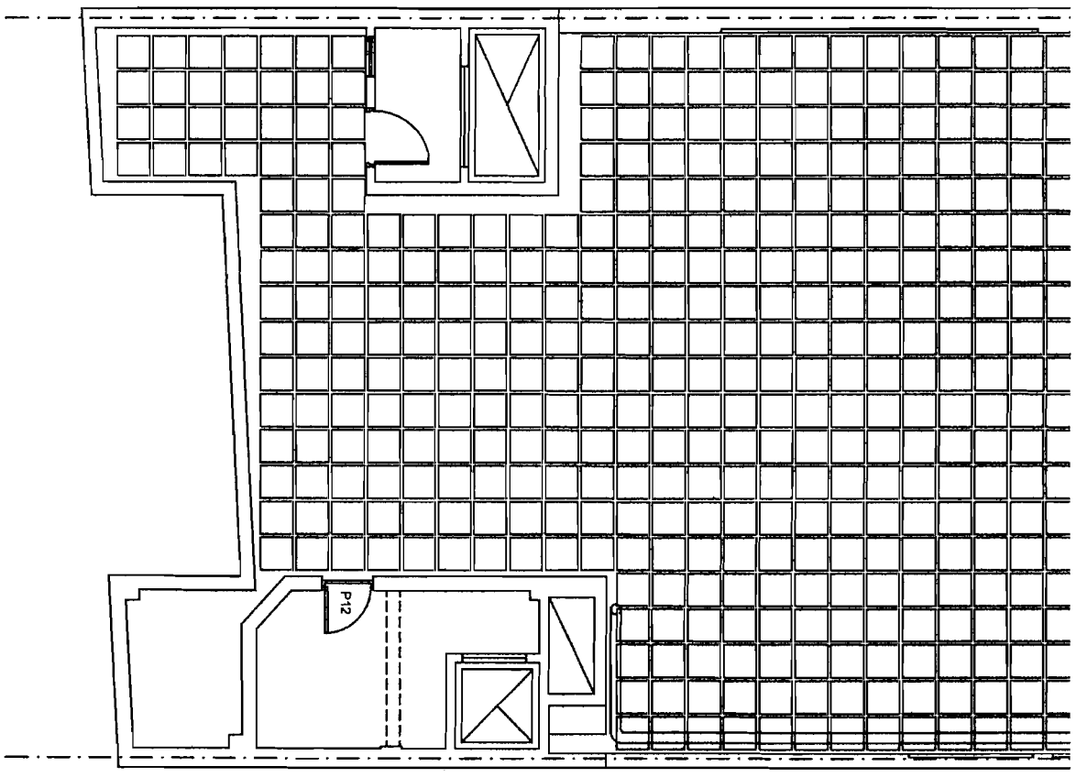
TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

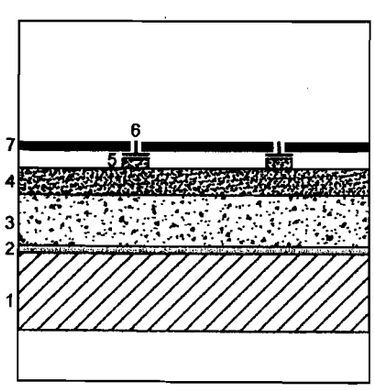
ESCALA: 1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN PLANO: OBRA NUEVA AZOTEA ANEXO MORENO 2010	
	DIBUJO: / FECHA:	PLANO N°: 2.1
	APROBO: / ARCHIVO CAD:	

Contrapiso Alivianado



Baldosas cementicias sobre separadores





DETALLE SECTOR

① Losa existente

② Barrera de Vapor a colocar

③ Contrapiso Alivianado

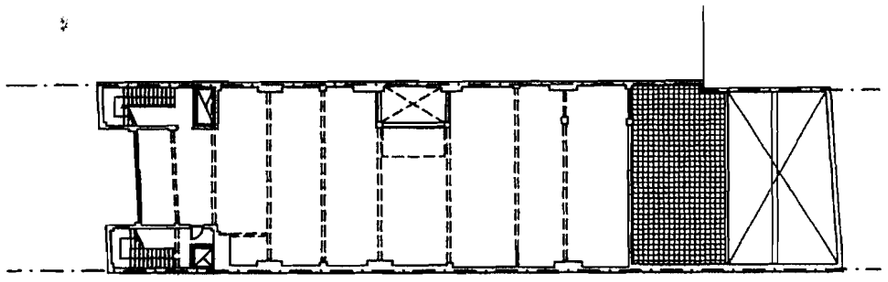
④ Membrana de 4mm con Aluminio

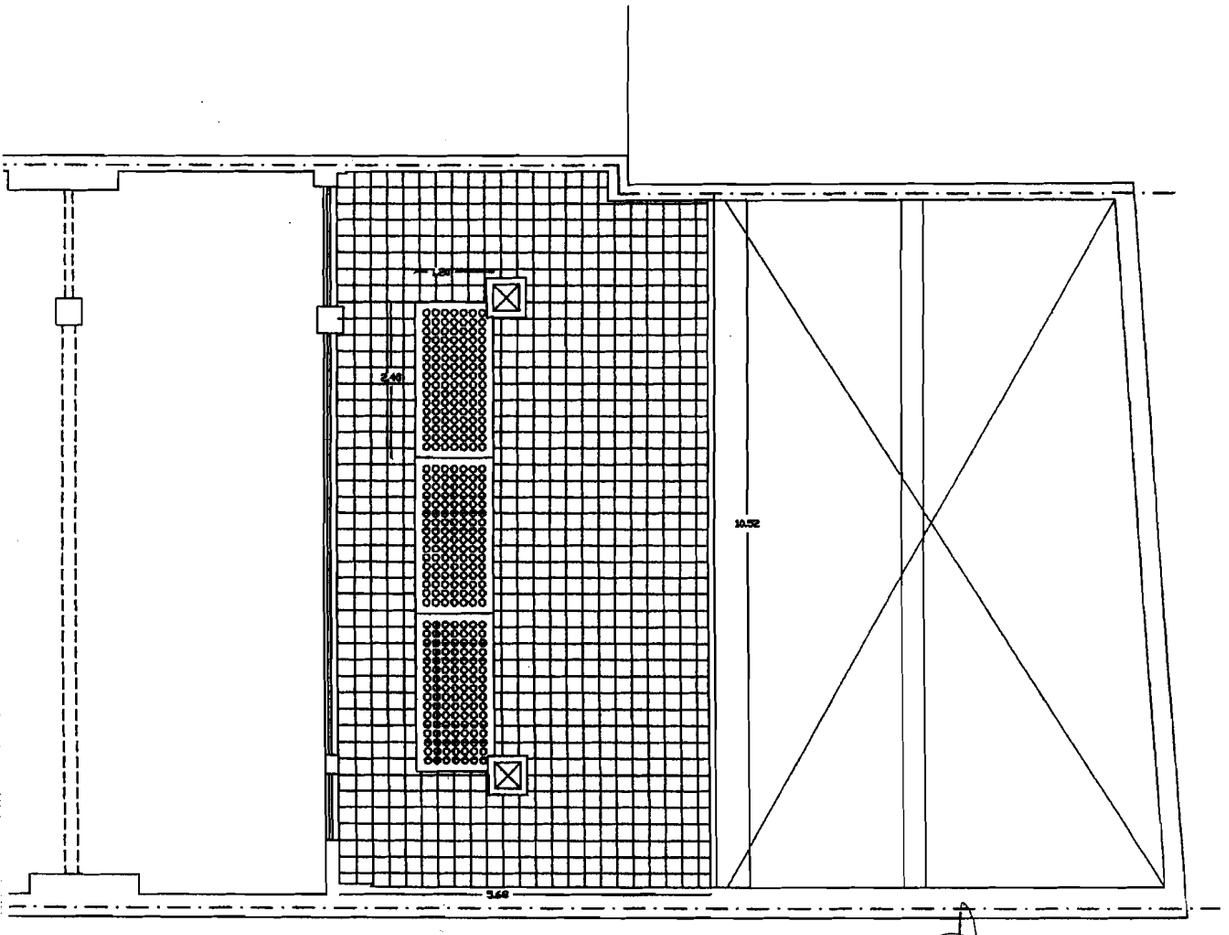
⑤ Membrana idem anterior de 10cmx10cm bajo separadores

⑥ Separador de PVC

⑦ Baldosa Cementicia

TERRAZA 2DO PISO





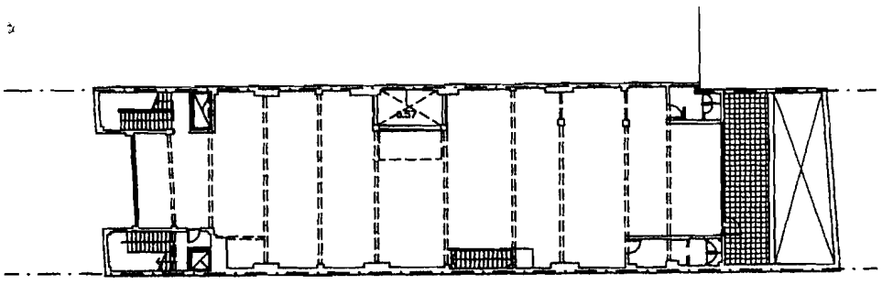
----- Sellado de filtraciones

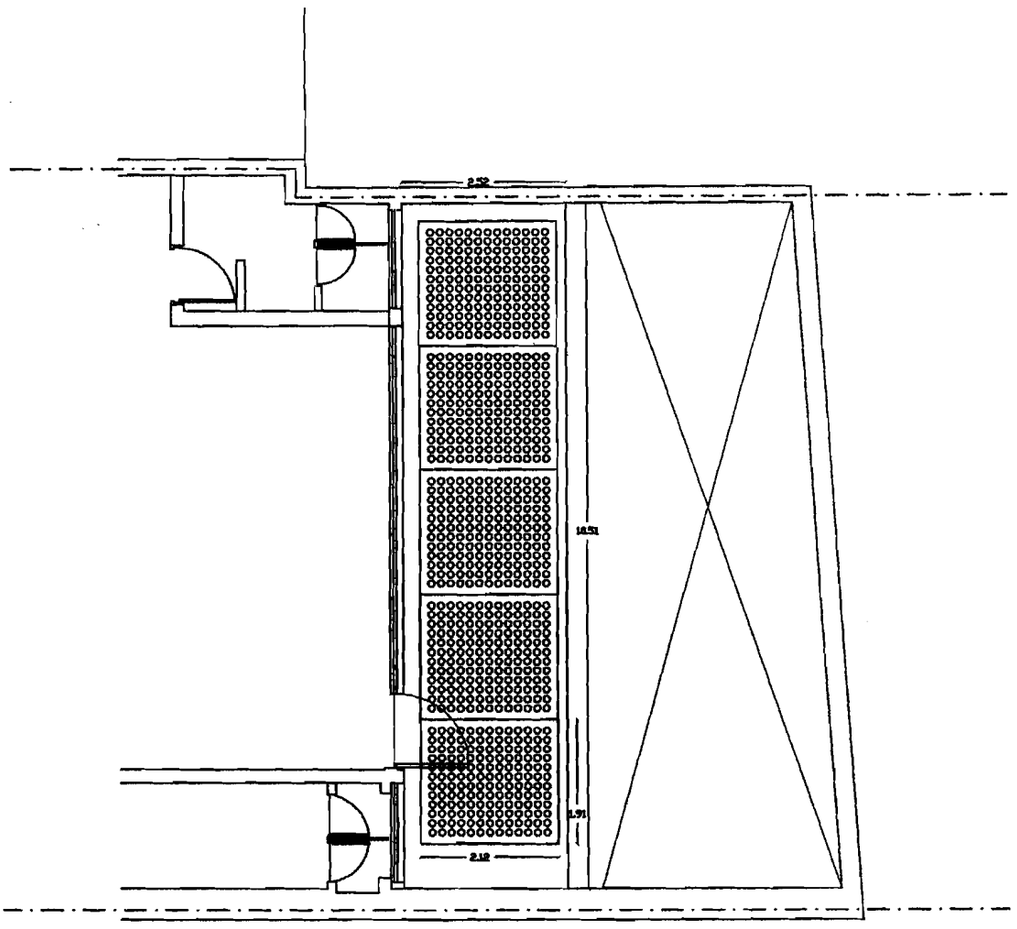
DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

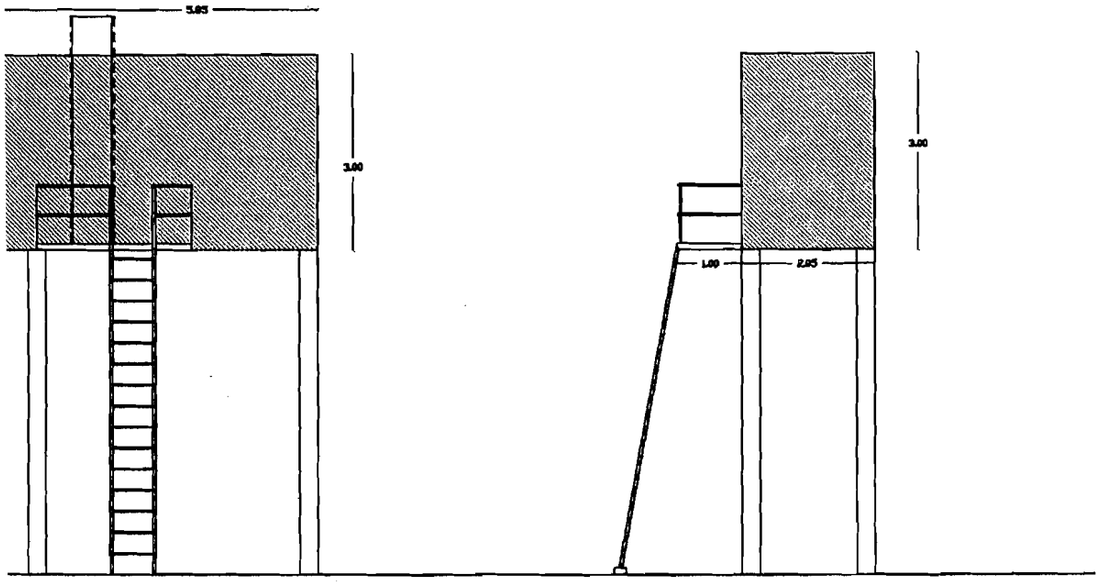
ESCALA: 1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN PLANO: TERRAZA 1ER PISO Y 2DO PISO ANEXO MORENO 2010		
	DIBUJO:	FECHA:	PLANO N°: **2.2**
	APROBO:	ARCHIVO CAD:	

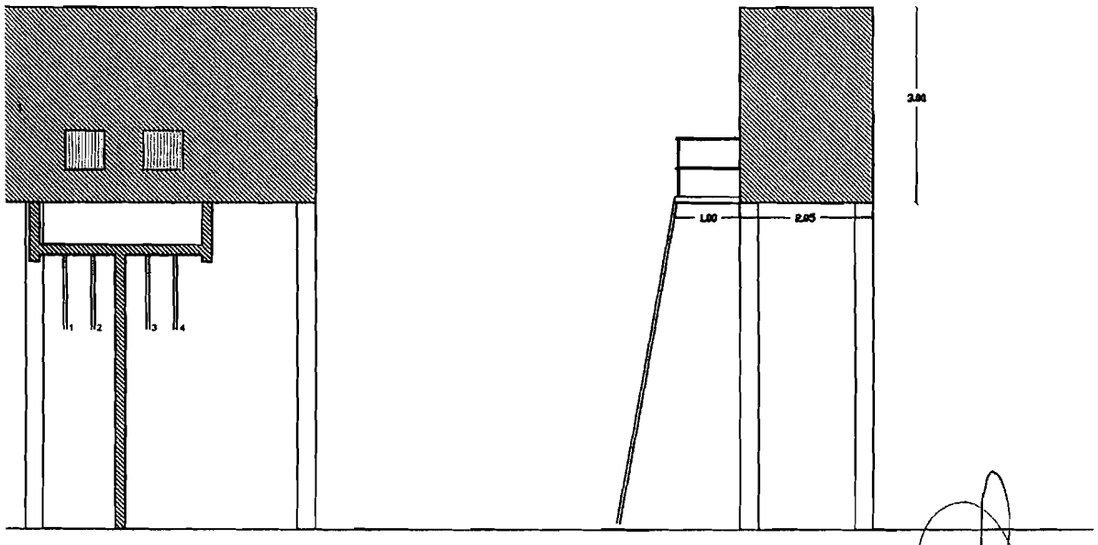
TERRAZA 1ER PISO





----- Sellado de filtraciones

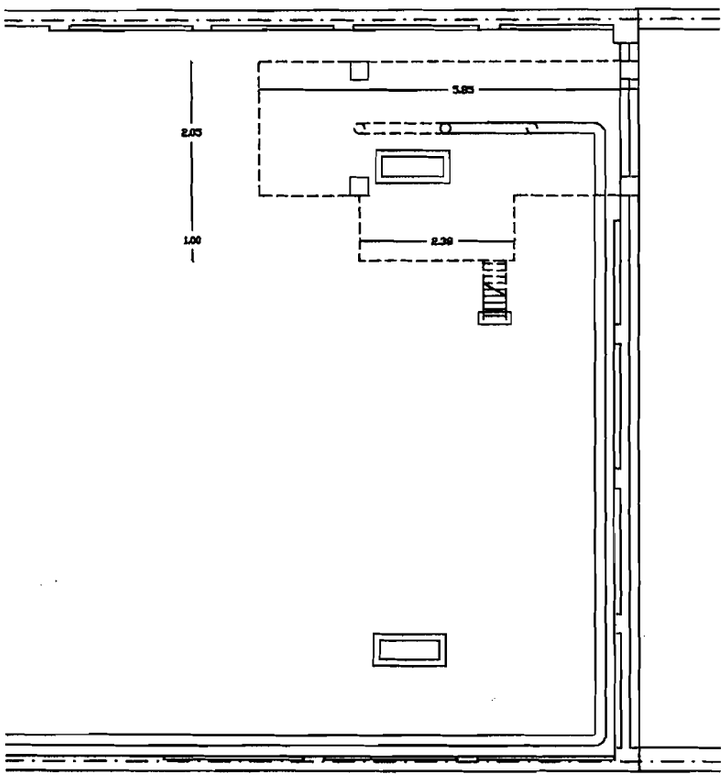




DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

ESCALA: 1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN PLANO: TANQUE DE RESERVA ANEXO MORENO 2010		
	DIBUJO:	FECHA:	PLANO N°: **3.1**
	APROBO:	ARCHIVO CAD:	



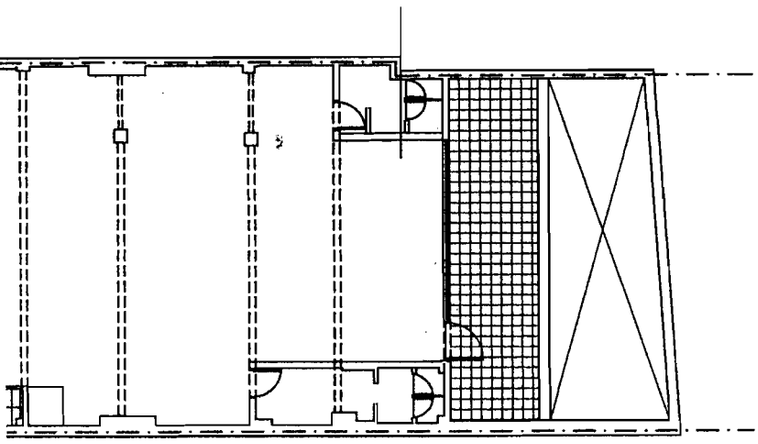
Reacondicionamiento
revoque exterior hidrófugo

Sellado de tapas de
Inspección

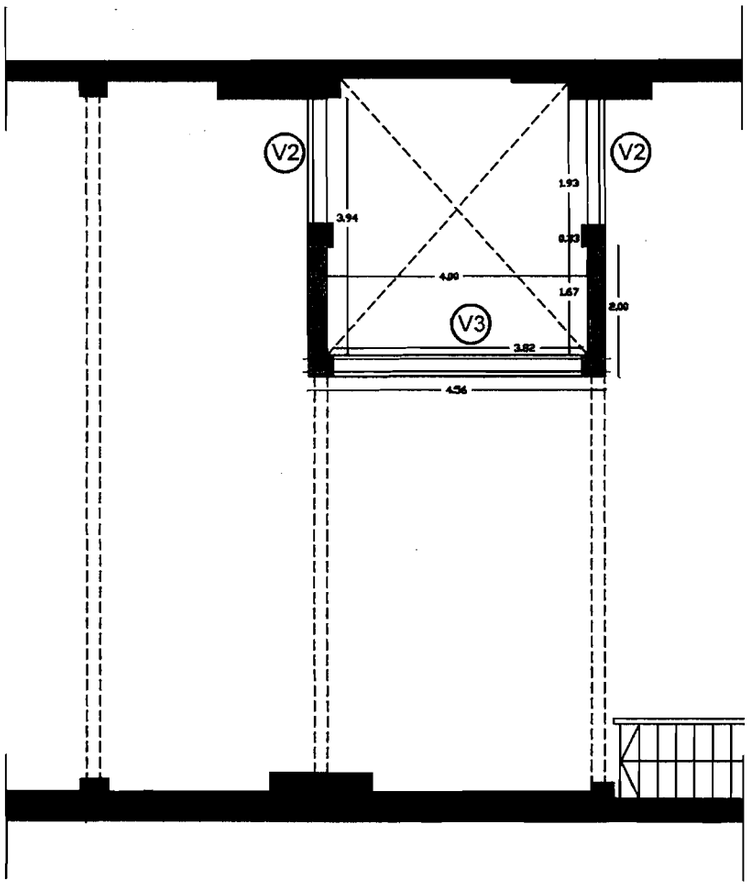
Cambio de colector Acero
Inoxidable

PIntura látex para exterior

PIntura esmalte sintetico
sobre escaleras



1° PISO



Mamposteriaexistente

Mamposteria nueva

Viga metalica de borde IPN 20

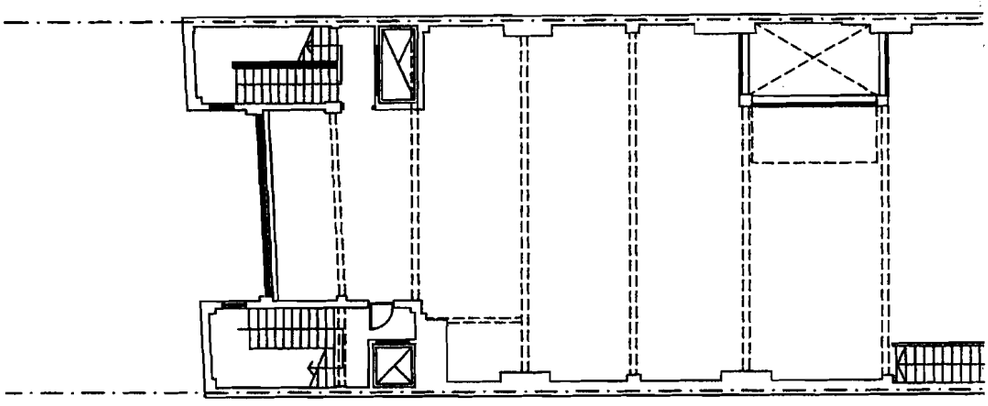
(V3) Recolocacion de carpinteria

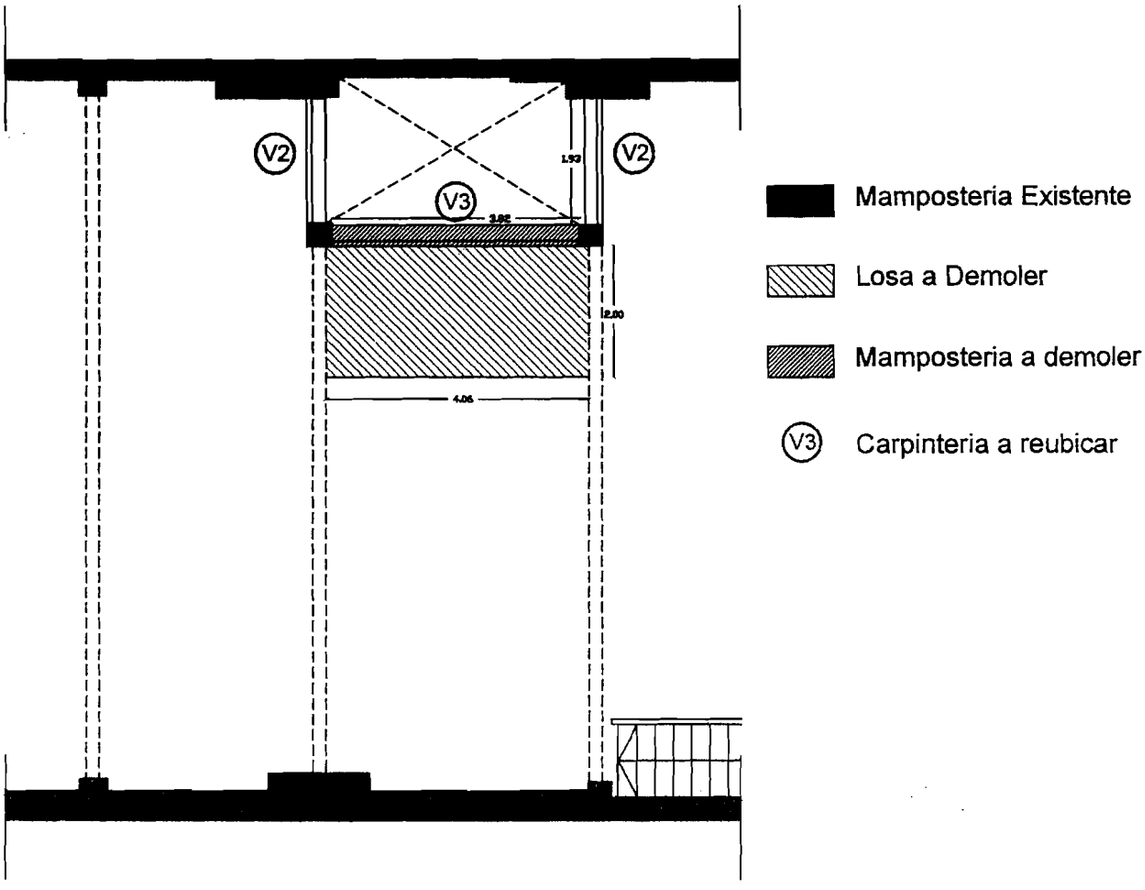
PROPUESTA

DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

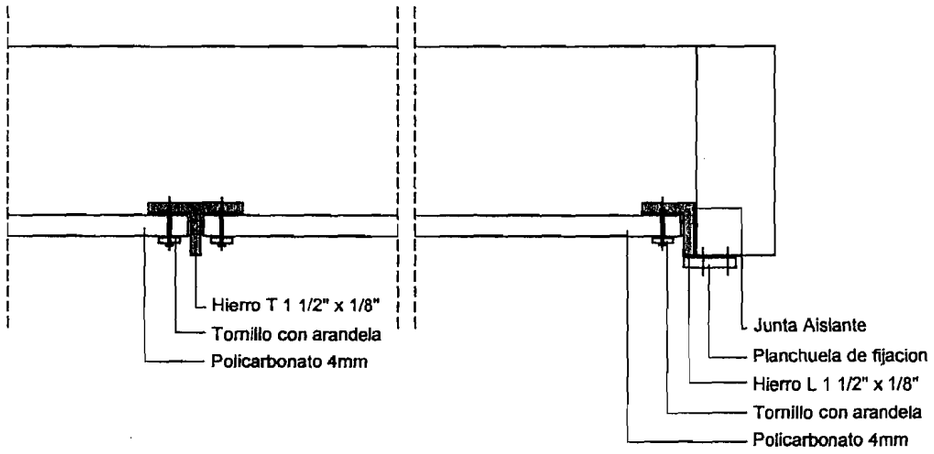
ESCALA: 1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN PLANO:READECUACION PATIO DE AIRE Y LUZ ANEXO MORENO 2010		
	DIBUJO:	FECHA:	PLANO N°: 4.1
	APROBO:	ARCHIVO CAD:	

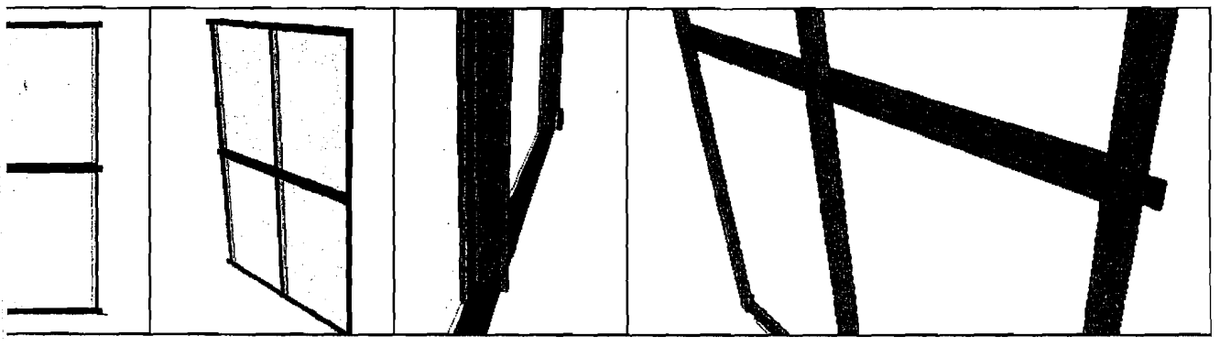




SITUACION ACTUAL

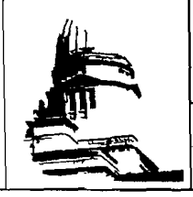
DETALLE SECTOR





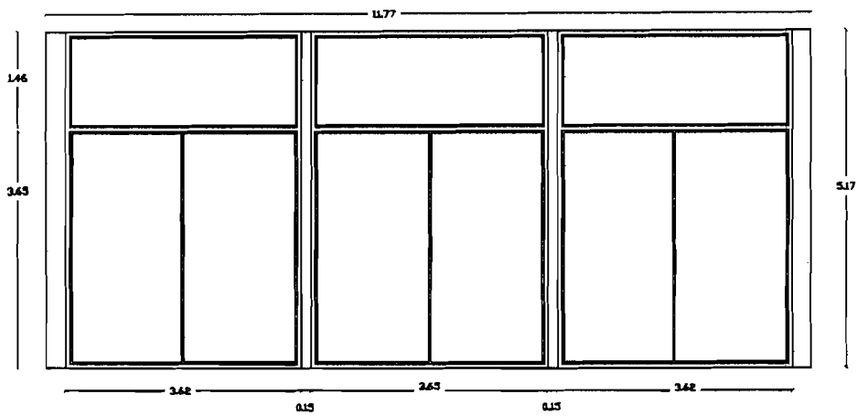
DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

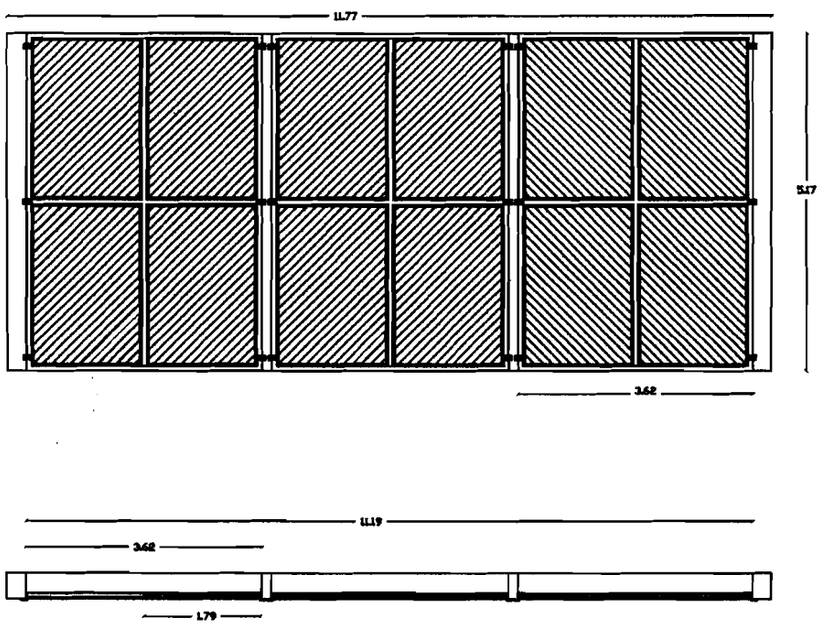
ESCALA: 1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN PLANO:CARPINTERIAS ANEXO MORENO 2010		
	DIBUJO:	FECHA:	PLANO N°: 5.1
	APROBO:	ARCHIVO CAD:	

SITUACION ACTUAL

V1

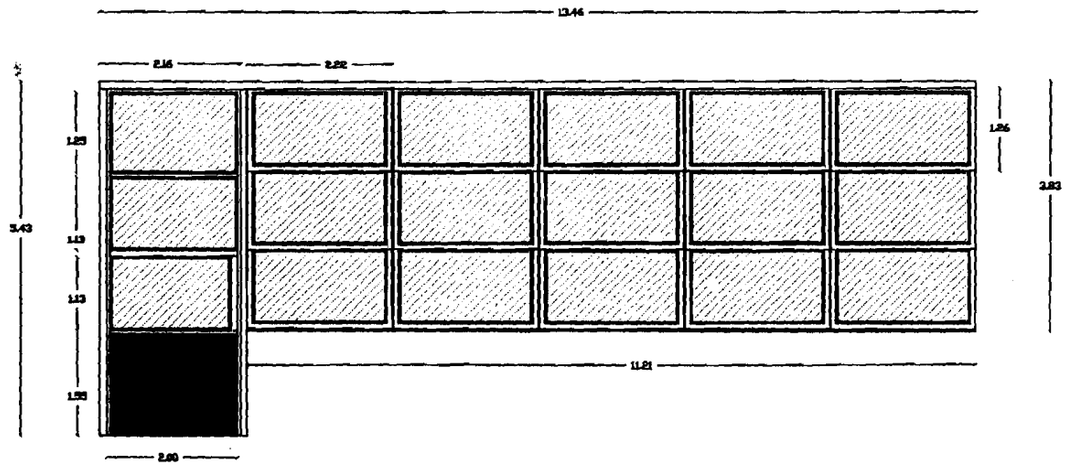


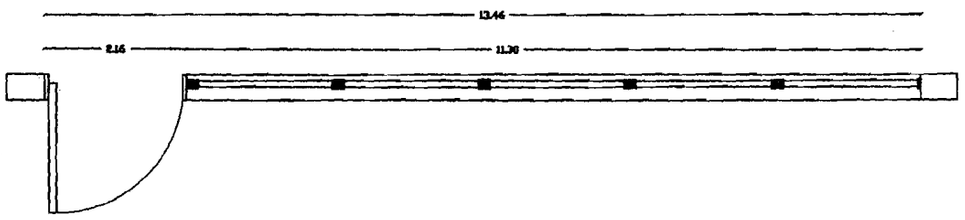
PROPUESTA



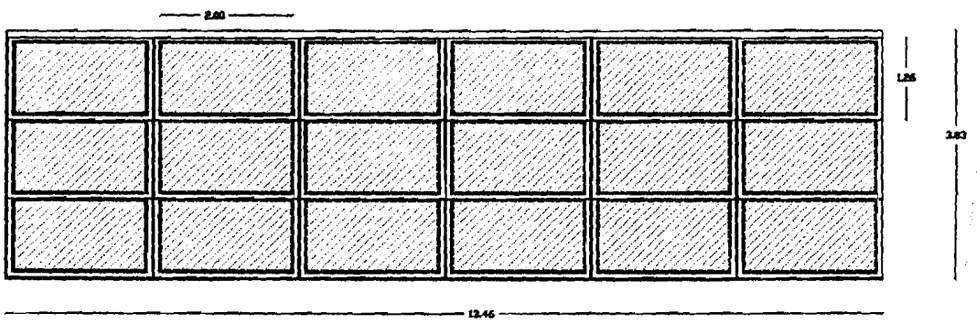
Paños 1,81x2,55 armazon Hierro L y T transversal + Policarbonato 4mm

V4/a

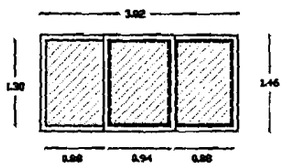




V4/b



V5

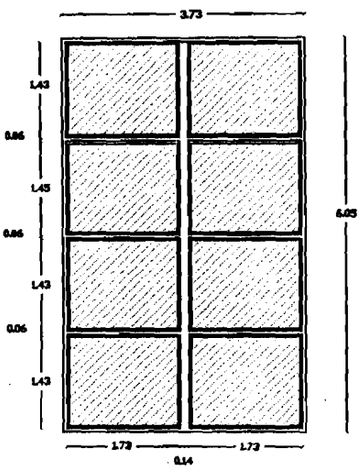


DANIEL E. LAURO
DIRECTOR
Obras y Servicios Generales
H. Senado de la Nación

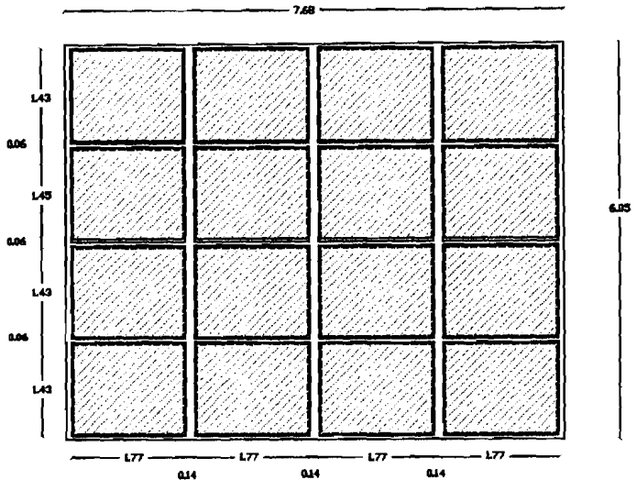
TODAS LAS COTAS Y MEDIDAS DEBERAN SER VERIFICADAS POR EL CONTRATISTA EN OBRA

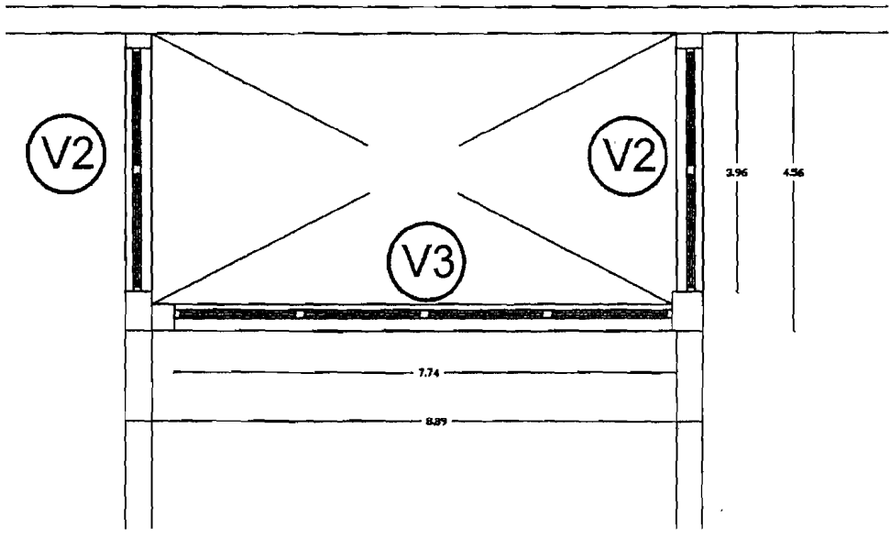
ESCALA: 1:100	HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN PLANO:CARPINTERIAS ANEXO MORENO 2010		
	DIBUJO:	FECHA:	PLANO N°: 5.2
	APROBO:	ARCHIVO CAD:	

V2



V3





V3 Carpinteria a reubicar